



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2024
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
FINANCIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO

DICIEMBRE 2025.

Índice

Resumen ejecutivo	3
Glosario	7
Siglas y acrónimos.....	10
Introducción	11
Apartado I. Características del Fondo.....	14
E187 Servicios públicos.....	19
E188 Educación, cultura, deporte y recreación.....	33
E190 Servicios de atención animal.....	56
E200 Gobierno y seguridad en alcaldías.....	69
F037 Turismo, empleo y fomento económico.....	85
K023 Infraestructura urbana.....	98
M001 Actividades de apoyo administrativo.....	111
Conclusiones	124
Anexo 1. Destino de las aportaciones.....	132
Anexo 2. Concurrencia de recursos.....	139
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación de los Programas presupuestarios.....	142
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios.....	158
Anexo 5. Análisis FODA	159
Anexo 6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	161
Formato para la difusión de las evaluaciones	164
Referencias	167

Resumen ejecutivo

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es un proceso de análisis al que se someten los entes públicos para medir qué tan bien están siendo ejercidos los recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios.

Este análisis se gesta bajo la premisa que se le atribuye al Estado como responsable de la generación de intervenciones enfocadas en producir valor público que permita generar bienestar a la población y contribuir en la resolución de problemas sociales de diversa índole. Es por ello que, se espera que los recursos de los que disponen los diferentes niveles de gobierno sean utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar su impacto.

Es así como a partir del año 2000 se implementaron en México iniciativas para definir una política de evaluación en el Gobierno Federal, las cuales se han ido desagregando de manera gradual para aplicarse a nivel municipal, donde a través de la asignación de recursos a los Programas presupuestarios se ejecutan actividades y proyectos que buscan beneficiar a la población de manera directa.

La Evaluación Específica de Desempeño fue realizada bajo los preceptos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, para valorar los resultados del gobierno de la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2024.

Para ello se dio respuesta a 23 preguntas divididas en cinco apartados, en la primera parte, nos enfocamos en conocer las *características del Fondo*, bajo una revisión documental del sentido institucional, del ordenamiento constitucional y legal. En la segunda parte, sobre la *contribución y destino*, que se refiere a la consistencia de las acciones realizadas en la Alcaldía y su apego al objetivo del Fondo. En la tercera parte, sobre *la gestión y operación* de las acciones, donde se observó el grado de institucionalización y estandarización con que fueron ejercidos los recursos. En la cuarta parte, sobre la *orientación y medición de resultados*, enmarcamos las evidencias de las acciones realizadas sobre sus indicadores y en la última sección, *generación de información y rendición de cuentas*, observamos el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

La respuesta a cada una de las preguntas fue obtenida mediante el análisis documental de las evidencias proporcionadas por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Turismo y Fomento Económico, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subdirección de Recursos Financieros, adscritas a la Alcaldía Xochimilco. Asimismo, se realizó investigación de gabinete y entrevistas *in situ*, para precisar la información y conseguir más evidencias que respaldaron las respuestas relacionadas con los Programas presupuestarios E187 Servicios públicos; E188 Educación, cultura, deporte y recreación; E190 Servicios de atención animal; E200 Gobierno y seguridad en alcaldías; F037 Turismo, empleo y fomento económico; K023 Infraestructura urbana y M001 Actividades de apoyo administrativo.

Síntesis de los resultados obtenidos.

- Características del Fondo

Un aspecto importante que se identificó acerca del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es que su asignación se encuentra plenamente precisada en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que las aportaciones federales que reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por otra parte, se identificó que este Fondo carece como tal de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, contrario a otros Fondos federales; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creó el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a través del cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México pueden llevar a cabo el registro del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les fueron transferidos.

- Contribución y destino

El principal aspecto identificado de manera general en todos los Programas presupuestarios que fueron financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es que si bien cuentan con el Documento de Diagnóstico y Diseño establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, éste no se encuentra integrado de manera correcta y con apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que en consecuencia, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) carecen en su mayoría de lógica vertical y horizontal. Asimismo, se observó que no se hace una correcta definición, cuantificación y desagregación de la población potencial, objetivo y atendida; sino que se considera que en general los Programas presupuestarios cuentan con la capacidad presupuestal, material y humana para dar atención a los 442, 178 habitantes de la demarcación, derivado de esto, ningún Programa cuenta con una estrategia de cobertura definida.

- Gestión y operación

A través de las evidencias documentales recabadas y las entrevistas realizadas, se observó la estandarización de procesos a través del Manual Administrativo de la Alcaldía, donde se establecen puntualmente las responsabilidades de cada involucrado. Por otro lado, a excepción de dos áreas, los ejecutores de los Programas no contemplan las posibles desviaciones asociadas a su operación y estas tampoco se encuentran identificadas en el Manual Administrativo, adicionalmente, no cuentan con un plan de acción alterno.

En cuanto a la estandarización y sistematización de la información, se identificó que si bien existen sistemas tales como el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP) y el SRFT, éstos no son plenamente utilizados debido a que no se generan mediciones de indicadores a través de la MIR, y la información plasmada en los Informes de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI) son limitados ya que dichos indicadores carecen de los criterios CREMAA (claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aporte marginal).

- Orientación y medición de resultados

Los Programas presupuestarios (Pp) no tienen documentados los resultados obtenidos a través de su ejecución, no se reportan mediciones de los indicadores y las Matrices son inconsistentes, carentes de lógica vertical y horizontal, los objetivos establecidos en su mayoría son ambiguos. Adicionalmente, no se identificaron mediciones de contribución a nivel Fin y Propósito, no existen fichas de indicadores completas registradas en ningún sistema de monitoreo, por lo que no

es posible identificar plenamente la contribución de los Programas en la generación de valor público para los habitantes de la demarcación.

- Generación de información y rendición de cuentas

El aspecto destacable de este apartado y que se considera grave es que la Alcaldía Xochimilco incumple con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual garantiza el derecho al acceso a la información pública y establece las obligaciones para las autoridades gubernamentales, al no mantener disponible en la página oficial toda la información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, sus mecanismos de planeación, los informes de la cuenta pública, los informes de las evaluaciones externas y el monitoreo del desempeño.

Asimismo, se observó que los ejecutores de los Programas carecen de información relacionada al mecanismo de solicitudes de información.

Finalmente, a través de la valoración de cada uno de los apartados de los Programas presupuestarios evaluados, se determinó el grado de desempeño de los mismos, obteniendo de manera general que éste se encuentra en un nivel importante de rezago.

Glosario

Análisis de gabinete ¹	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Diagnóstico ²	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación ³	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ⁴	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico ⁵	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios;

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). *LINEAMIENTOS* generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS* para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

	<p>contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.</p>
Indicador de gestión ⁶	<p>Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.</p>
Meta ⁷	<p>Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.</p>
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ⁸	<p>Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados ⁹	<p>Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.</p>

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf



Recomendación¹⁰

Sugerencia emitida por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CAME	Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EED	Evaluación Específica de Desempeño
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FID	Ficha de Indicadores de Desempeño
FOCAPP	Formato de Actividades y Componentes por Programa presupuestario
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IAPI	Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NGP	Nueva Gestión Pública
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa presupuestario
TdR	Términos de Referencia
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SSIAP	Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal
SUAC	Sistema Unificado de Atención Ciudadana

Introducción

A través del Ramo General 33 la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

En ese sentido, de acuerdo con la *Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023*, el Ramo General 33 tiene como misión:

Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (SHCP, 2022).¹¹

Con base en lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 85, fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 30, 44,45 y 53, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; donde se establece que los recursos públicos, ya sean de origen local o federal, que se ejercen a través de los programas presupuestarios por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de dichos recursos; se lleva a

¹¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. [Guia Eval FAF RG33.pdf](#)

cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en la Alcaldía Xochimilco para el Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de cada programa, y mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos fundamentados en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado a fin de proveer información que permita retroalimentar su gestión, resultados y contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados; de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas.
3. Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios para la atención de las necesidades particulares identificadas.
4. Analizar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación.
5. Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para emitir recomendaciones pertinentes.
6. Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución del programa presupuestario.
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación, a partir de los cuales se puedan establecer metas orientadas hacia resultados.
8. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.



9. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas y el seguimiento por parte de la URG, así como formular las recomendaciones específicas y concretas.

Apartado I. Características del Fondo

Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Entre los Fondos de Aportaciones Federales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En 1997, se reformó la LCF incorporando el Capítulo V de las Aportaciones Federales. En el Artículo 37 de la LCF se mencionaba que el destino de los recursos del FORTAMUN sería para obligaciones financieras y para atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, (FORTAMUN), es un instrumento del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", que permite fortalecer las haciendas públicas municipales, contribuyendo a que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones.

En diciembre de 2007, se reformó el Artículo 37 de la LCF y se incorporó el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua como un destino de gasto adicional. Asimismo, se reformó el Artículo 51 de la LCF para que los recursos del FORTAMUN puedan afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

En diciembre de 2013, se reformó nuevamente el Artículo 37 de la LCF para incorporar nuevos conceptos, estableciendo lo siguiente:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere

este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. (*Ley de Coordinación Fiscal, 2024*)

En cuanto a la distribución de los recursos del FORTAMUN, se establece en el artículo 36. de la LCF lo siguiente: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. (*Ley de Coordinación Fiscal, 2024*)

En este contexto y de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población total (quinquenal) para 2020 en la Alcaldía Xochimilco era de 442,178 habitantes, de los cuales el 51% (226,726) eran mujeres y el 49% (215,452) hombres. Se encontró también que 210,781 personas (48.2%) se encontraban en situación de pobreza, de ésta el 9.3% en pobreza extrema y el restante 38.9% en pobreza moderada. Adicionalmente, 95,747 personas vulnerables por alguna carencia social y se identificaron 76 zonas de atención prioritarias con 7 localidades con muy alto grado de rezago social; a pesar de que el grado de marginación de la Alcaldía es muy bajo (Bienestar, 2023). Bajo estas consideraciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LCF, en cuanto a la distribución de los recursos del FORTAMUN, se tiene la siguiente evolución del fondo para la Alcaldía Xochimilco por ejercicio fiscal con respecto al presupuesto estatal:

Tabla 1. Evolución del FORTAMUN Alcaldía Xochimilco.

Evolución del Presupuesto original aprobado del FORTAMUN Alcaldía Xochimilco			
Año	Presupuesto municipal	Presupuesto estatal	% con respecto al presupuesto estatal
2020	335,213,859	7,204,800,000	4.65%
2021	331,522,088	7,078,200,000	4.68%
2022	379,705,206	7,765,200,000	4.89%
2023	452,436,979	9,372,200,000	4.83%
2024	466,904,773	9,584,300,000	4.87%

Fuente: Elaboración propia con información de las cuentas públicas estatales y municipales 2020,2021,2022,2023 y 2024.

Asimismo, mediante el análisis de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Alcaldía Xochimilco, el estado del ejercicio y los informes trimestrales se identificó a nivel general que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se ejercieron a través de diversos Programas presupuestarios, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 2. Presupuesto ejercido del FORTAMUN por Programa presupuestario.

Programa presupuestario	Presupuesto ejercido	% Del Fondo
E187 Servicios públicos	9,520,951.18	2.05%
E188 Educación, cultura, deporte y recreación	7,783,962.22	1.68%
E190 Servicios de atención animal	2,480,000.00	0.53%
E200 Gobierno y seguridad en alcaldías	6,296,224.44	1.36%
F037 Turismo, empleo y fomento económico	6,991,589.07	1.51%
K023 Infraestructura urbana	37,226,778.85	8.01%
M001 Actividades de apoyo administrativo	389,538,802.20	83.85%
N001 Cumplimiento de los programas de protección	100,000.00	0.02%
TOTAL	459,938,307.96	99.01%

Fuente: Elaboración propia con datos del analítico de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

En cuanto al destino específico por rubro de aplicación, como se muestra en la tabla 3, se observó que se destinó el 21.5% del fondo a temas vinculados con la seguridad pública y el 5.23% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua, por lo que se concluye que la Alcaldía Xochimilco cumple con la normatividad relativa al Fondo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FORTAMUN por rubro específico.

Programa presupuestario	Destino de las Aportaciones(Rubro específico en que se aplica)	Presupuesto ejercido	% Del Fondo	
E187 Servicios públicos	Productos alimenticios y bebidas para personas.	229,547.97	0.05%	
	Madera y productos de madera.	799,947.60	0.17%	
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	149,985.68	0.03%	
	Medicinas y productos farmacéuticos.	999,862.60	0.22%	
	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	498,980.00	0.11%	
	Herramientas menores.	1,599,910.98	0.34%	
	Servicio de energía eléctrica.	3,063.24	0.00%	
	Otros arrendamientos.	941,411.22	0.20%	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	3,200,000.00	0.69%	
	Gastos de orden social.	99,992.00	0.02%	
E188 Educación, cultura, deporte y recreación	Embarcaciones.	998,249.89	0.21%	
	Servicio de energía eléctrica.	454.56	0.00%	
	Otros arrendamientos.	3,865,465.63	0.83%	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	599,551.46	0.13%	
	Productos alimenticios y bebidas para personas.	3,318,490.57	0.71%	
	Productos alimenticios para animales.	401,288.50	0.09%	
	Medicinas y productos farmacéuticos.	1,229,966.50	0.26%	
	Materiales, accesorios y suministros medicos.	249,994.92	0.05%	
	Servicio de energía eléctrica.	598,750.08	0.13%	
	Combustibles, lubricantes y aditivos.	29,226.42	0.01%	
E200 Gobierno y seguridad en alcaldías	Combustibles, lubricantes y aditivos.	1,999,985.11	0.43%	
	Servicio de energía eléctrica.	426,698.35	0.09%	
	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	3,840,314.56	0.83%	
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	990,689.81	0.21%	
	Artículos metálicos para la construcción.	118,373.36	0.03%	
	Combustibles, lubricantes y aditivos.	5,162.00	0.00%	
	Combustibles, lubricantes y aditivos.	1,843,692.69	0.40%	
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	2,022,009.54	0.44%	
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	599,989.07	0.13%	
	Servicio de energía eléctrica.	411,672.61	0.09%	
F037 Turismo, empleo y fomento económico	Maquinaria y equipo industrial.	999,999.99	0.22%	
	Mezcla asfáltica.	3,799,989.48	0.82%	
	Mezcla asfáltica.	10,369,144.88	2.23%	
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	5,749,978.48	1.24%	
	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	2,199,844.42	0.47%	
	Herramientas menores.	1,199,975.79	0.26%	
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	599,165.80	0.13%	
	Servicio de energía eléctrica.	2,681,839.63	0.58%	
	Servicio de energía eléctrica.	805,262.81	0.17%	
	Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos.	2,499,336.00	0.54%	
K023 Infraestructura urbana	Fletes y maniobras.	18,869.88	0.00%	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	3,497,987.17	0.75%	
	Maquinaria y equipo industrial.	2,097,747.51	0.45%	
	Edificación no habitacional.	1,707,637.00	0.37%	
	Combustibles, lubricantes y aditivos.	79,888,116.87	17.20%	
	Vestuario y uniformes.	4,328,200.36	0.93%	
	Prendas de seguridad y protección personal.	7,900,712.09	1.70%	
	Servicio de energía eléctrica.	32,840,908.00	7.07%	
	Servicio de energía eléctrica.	113,152,546.26	24.36%	
	Agua potable.	24,313,970.00	5.23%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Telefonía tradicional.	506,208.00	0.11%	
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	444,572.92	0.10%	
	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado .	490,450.76	0.11%	
	Servicios de vigilancia.	99,914,133.84	21.51%	
	Seguro de bienes patrimoniales.	15,818,755.12	3.41%	
	Otros gastos por responsabilidades.	9,940,227.98	2.14%	
	N001 Cumplimiento de los programas de protección civil	Combustibles, lubricantes y aditivos.	52,452.88	0.01%
		Servicio de energía eléctrica.	47,547.12	0.01%
	TOTAL		459,938,307.96	99.01%

Fuente: Elaboración propia con información del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E187 SERVICIOS PÚBLICOS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

E187 Servicios públicos

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

En el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Servicios públicos" de la Alcaldía Xochimilco con fecha: 29 de Septiembre del 2023, elaborado por la Alcaldía en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, se presentan las metodologías y el enfoque a un marco lógico. Se presentó la información en un solo documento y se establecieron las causas, efectos y características de las necesidades del problema; sin embargo, no se identificó una relación lógica entre la problemática principal, sus causas en el árbol de problemas, las propuestas de solución en el árbol de objetivos, in la cuantifica las necesidades de la demarcación.

Asimismo, el problema principal se estableció como una deficiencia de servicios públicos y en otros como falta de servicios públicos, lo mismo sucede con los componentes que cambian de objetivos. Se identificó la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, pero no se encuentran desagregadas ni cuantificadas en todo el documento.

Por otro lado, tampoco se establecieron plazos para la revisión del diagnóstico. Al respecto, es importante considera que uno de los aspectos fundamentales de todo diagnóstico lo constituye la vigencia, debido a que permite establecer un momento en el tiempo en el que se deberá realizar una revisión y actualización de la información para conocer la evolución del problema identificado. Por

ello se sugiere establecer de uno a tres años dicho periodo para conocer el estado del problema antes de la intervención y cómo se contribuyó mediante la ejecución del Programa presupuestario a su posible solución.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:
 - La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: No

Únicamente se identificó el formato denominado Clasificación Administrativa, de la plataforma del SSIAP (Sistema de Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal), que contiene los rubros de Objetivo del Programa presupuestario, donde no se describe el objetivo del Programa; sino un esbozo del objetivo general de la Alcaldía. Asimismo, se observó que el apartado de presupuesto original, modificado y ejercido no cuenta con cifras establecidas y la Matriz de indicadores para Resultados presenta inconsistencias.

Adicionalmente, en el apartado 2.6.2 Vinculación de la estructura analítica con los objetivos de la MIR se describen componentes y actividades, pero no se cuantifican metas ni objetivos. El Programa tiene 5 componentes establecidos:

- C1. Convenios con Universidades.
- C2. Mantenimiento a canales y barrancas.
- C3. Vigilancia ambiental.
- C4 Producción de composta.
- C5. Platicas ambientales.

Mientras que en la Clasificación Administrativa de la plataforma del SSIAP se cuantificaron 7 componentes:

- C1 Recolección de residuos sólidos en la Alcaldía.

- C2 Servicios de entrega de agua potable a la población de la Alcaldía que requiere el vital líquido.
 - C3 Mantenimiento del alumbrado público programados en la Alcaldía.
 - C4 Mantenimiento programados a parques y jardines de la Alcaldía.
 - C5 Ejecución de los convenios de colaboración aprobados al periodo.
 - C6 Limpieza de canales y barrancas.
 - C7 Platicas ambientales.
- 3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:**
- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
 - b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
 - c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
 - d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No.

En el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “Servicios públicos” de la Alcaldía Xochimilco, se contempla el apartado 3.4 sobre el *perfil, criterios de selección y elegibilidad de la población objetivo*, pero no se identifica un perfil *ah doc* de la población de Xochimilco, únicamente se fundamenta con la obligatoriedad legal de derechos humanos a la atención a las niñas, niños y adolescentes. En la entrevista in situ, ratificamos que no se cuenta con un documento de planeación que tenga alguna de las características establecidas en la pregunta; sin embargo, en el Informe de Avances y Resultados, el Programa presupuestario E187: Servicios Públicos, del periodo enero a diciembre 2024, se constató que hay elementos para poder llevar a cabo un proceso de planeación anual y cuantificar las acciones a realizar por componentes y mantenimientos, como se cita a continuación:

Tabla 4. Acciones realizadas por el Pp E187 de enero a diciembre 2024 DGMAYDS.

CONCEPTO Y CANTIDAD EQUIVALENTE	U.M.	METAS ANUALES		CALENDARIO ACUMULADO DE METAS		% ALCANZADA	% PERIODO	% ANUAL
		CANTIDAD	%	PROGRAMADA (TRIMESTRAL)				
				CANTIDAD	%			
Convenios Con Universidades	Convenio	1	20	1	20	0	0.00	82.9%
Canales, Barrancas, Vasos Reguladores, Presas y Ríos Por Año.	M2	1,500,000	40	1,500,000	40	1,708,619.53	45.56	
Composteo, Ramaje y MULCH... Por Año.	M3	2,000	16	2,000	16	2,545	10.18	
Vigilancia Ambiental (Suelo de Conservación Y ANP) Servicios Por Año.	Servicio	500	16	500	16	574	18.36	
Platicas de Planeación Ambiental.	Servicio	500	8	500	8	550	8.80	
Totales			100		100.00		82.9	

Fuente: Informe de Avances y Resultados de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Pp E187 de enero a diciembre 2024.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: No se contó con información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

En la entrevista *in situ*, se ratificó que el área tiene una base de datos, pero no tiene plenamente identificada a la población objetivo o potencial.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.

En la indagación *in situ* se obtuvo evidencia documental del Informe de la Cuenta Pública, que presenta la información de administración del Fondo por destino y clasificación del gasto. Además, en su apartado Avance Presupuestal por Programa presupuestario, establece una distribución del presupuesto del FORTAMUN de maneja funcional y programática. La información se detalla en el Anexo 1 del presente informe.

6.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: No.

En el documento Informe de Avances y Resultados del periodo enero a diciembre 2024, se constató que faltan elementos formales de planeación, pues se ejecutaron acciones reactivas, como se cita a continuación:

En este periodo se atendieron SUAC, Xochiwhats, órdenes de trabajo de forma verbal y escrita, por parte del Subdirector de Conservación Ecológica, Subdirector de Planeación Ambiental y Sustentabilidad, Director General y de Área, así como las denuncias verbales y escritas hechas por la ciudadanía, además de las peticiones que se llevan a cabo en las Audiencia con el Alcalde.

Por otra parte, a pesar de que no se identificó ningún instrumento específico de planeación, en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “Servicios públicos” de la Alcaldía Xochimilco, se observaron objetivos incoherentes del programa, no se cuenta con información completa sobre los proyectos realizados ni cuantificación de los beneficiarios; por lo que no es posible llevar a cabo un análisis de consistencia.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

Respuesta: Se identificó concurrencia de recursos para la ejecución de las actividades enmarcadas en el Programa presupuestario E187 Servicios Públicos, llevadas a cabo por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. La información detallada de este programa presupuestario se encuentra en el Anexo 2 del presente informe.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?

Respuesta: Sí, se reporta mediante Informe de Avances y Resultados (ARCHIVO IAR 2024).

En consulta con los enlaces operadores del programa, se indicó que: *Cada programa presupuestario, como el de limpieza de canales y barrancas, está estructurado dentro de un manual administrativo que exige que, desde su diseño (programación) hasta su ejecución y cierre, se defina claramente quién hace qué, con qué presupuesto y cómo se verifica que se cumpla (sic); sin embargo, no se obtuvo evidencia documental de estos manuales.*

9. ¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?

Respuesta: No se obtuvo evidencia documental de controles internos como programas de trabajo, auditorías internas o análisis financiero que contemplara las desviaciones.

10. ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: No se obtuvo evidencia documental donde se identifiquen las características establecidas en la pregunta.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

Respuesta: Los retos puntualizados por el área responsable de la operación del programa, se mencionan los siguientes puntos:

- *Suficiencia presupuestaria: Uno de los desafíos más recurrentes es garantizar que el presupuesto asignado sea suficiente para realizar todas las acciones y cubrir el mantenimiento necesario de los servicios públicos básicos como la limpieza de canales y barrancas.*
- *Continuidad de las operaciones: Conflictos sociales u operativos imprevistos pueden interrumpir la prestación de servicios esenciales, lo que representa un reto para la continuidad y eficiencia del programa.*

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No se observó que la toma de decisiones se sustente en análisis externos.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados.
- c) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: No se observó evidencia para dar respuesta a la pregunta.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Sí

Se obtuvo evidencia documental de los informes trimestrales denominados: Informe de Avances y Resultados, del período enero a diciembre de 2024. Al respecto, se observó que no hay una base de meta operativa anual por componente, solo hay datos del avance del gasto ejecutado, pero no está justificado por actividad. Se recomienda desarrollar una planeación anual y una relación sobre el presupuesto necesario a afectar por partida de gasto en cada una de las actividades, por componente o por programa.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: No se obtuvo información para dar respuesta a esta pregunta; sin embargo el equipo operativo identifica que la herramienta para dar seguimiento es la MIR; sin embargo ésta no cuenta con las mediciones necesarias de los indicadores establecidas en un documento ni el SSIAP.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la URG para poder dar respuesta a la pregunta.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la URG para poder dar respuesta a la pregunta; sin embargo, se observó que los operadores del programa conocen la lógica de la planeación de la MIR y su seguimiento trimestral, lo que es una fortaleza para poderla implementar con apoyo del SSIAP.

18. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: La Subdirección de Recursos Financieros permitió obtener acceso al SSIAP, a través del personal autorizado para esta actividad, donde se identificó que si bien existe una MIR registrada en este sistema para el Pp E187, durante el ejercicio fiscal no se llevó a cabo el registro de las mediciones de los indicadores establecidos; sin embargo el equipo ejecutor demostró conocimiento del uso de la plataforma y los aspectos básicos de la MML para establecer un correcto sistema de monitoreo del desempeño del Programa.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Con la evidencia documental recopilada no es posible indicar cuáles fueron los resultados del Programa, debido a que la MIR presenta inconsistencias entre las metas reportadas y el diseño establecido en el formato de Clasificación Administrativa.

Para 2024, la MIR establecida en el formato de Clasificación Administrativa, contiene objetivos genéricos y sus indicadores de fin, propósito y componentes no están a la vista. Adicionalmente, en el documento de diagnóstico se especifican 5 componentes y en la MIR 7. Por otro lado, en el Informe de Actividades y Resultados se reportan cinco componentes como metas; sin embargo, si hay elementos básicos que permiten generar la planeación y seguimiento del Pp.

Se recomienda a los operadores del programa trazar una planeación con base en un diagnóstico y las estrategias de la MIR debidamente elaboradas con la Metodología del Marco Lógico para mantener metas e indicadores coherentes en el SSIAP.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Éste contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable del Programa para poder dar respuesta a la pregunta.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la URG para poder dar respuesta a la pregunta.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable del Programa para poder dar respuesta a la pregunta.

23. ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable del Programa para poder dar respuesta a la pregunta.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E188 EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y RECREACIÓN

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL

E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

El Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación cuenta con un diagnóstico parcial, contenido en el archivo denominado Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Educación, cultura, deporte y recreación" Alcaldía Xochimilco", de fecha 29 de Septiembre del 2023. Dicho documento se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP); sin embargo, la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social quien es la ejecutora del Programa no cuenta con este documento de manera física ni en una base de datos de consulta ágil, la información la tiene concentrada la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, área encargada de registrar información en el SSIAP.

Asimismo, en dicho documento no se cuantifica a la población objetivo, únicamente se menciona la capacidad de atención que tiene el Programa presupuestario, de acuerdo con lo siguiente:

El Pp tiene capacidad para atender a aproximadamente 142 000 personas, que participarán en las actividades y/o serán beneficiarias de los diferentes apoyos que se otorgan. Se prevé una cobertura de aproximada de 295,800 personas en las actividades educativas, 130,300 en los eventos

culturales y 5,500 en las iniciativas deportivas. (Secretaría de Administración y Finanzas, 2023, pág. 14).

Con relación a las causas y efectos del Programa presupuestario, se evidenció la existencia de un árbol de problemas que contiene las siguientes causas y efectos del problema definido:

2.1.2 Análisis de las causas del problema. Deficiente formación académica. Dificultades de acceso a actos culturales por costo y distancia. Incremento en la deserción de actividades deportivas y recreativas

2.1.3 Análisis de los efectos del problema. Inequidad en el desarrollo cognitivo y la adquisición de habilidades Aumento en la exclusión cultural debido a las brechas socioeconómicas Bajos niveles de ejercicio y práctica deportiva. (Secretaría de Administración y Finanzas, 2023, pág. 11).

Uno de los aspectos fundamentales del diagnóstico de un Programa presupuestario lo constituye la plena identificación de las poblaciones, ya que es a quienes van dirigidos los bienes y/o servicios generados a través del Programa; asimismo, si bien no existe una metodología específica para su definición, es importante considerar lo siguiente para poder identificarlas de manera correcta:

Definición del problema: Tener claridad sobre la población que presenta el problema o necesidad y de quienes se busca modificar dicha condición.

Definición de objetivos: Deben ser medibles, factibles y alcanzables.

Unidad de medida: Es necesario establecer la misma unidad de medida para las tres poblaciones, potencial, objetivo y atendida.

Por otra parte, establecer la vigencia del diagnóstico, permite realizar la revisión y actualización de la información para conocer la evolución del problema identificado. Por ello se sugiere establecer de uno a tres años dicho periodo para conocer el estado del problema antes de la intervención y cómo se contribuyó mediante la ejecución del Programa presupuestario a su posible solución.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características? :

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:

- La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
- La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: No

Únicamente se identificó el formato denominado Clasificación Administrativa que contiene los siguientes rubros:

- Objetivo del Programa presupuestario, donde no se describe el objetivo del Programa; sino un esbozo de objetivo general de la Alcaldía.
- Presupuesto original, modificado y ejercido sin cifras establecidas.
- Matriz de indicadores para Resultados con inconsistencias.

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No

En el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Educación, cultura, deporte y recreación" Alcaldía Xochimilco", la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social estableció como población potencial a los 442,178 habitantes de la demarcación; considerando como población objetivo a 142,000 habitantes los cuales representarían el 32% del total de la población, sin embargo esta cifra no se encuentra sustentada en datos desagregados que precisen las características de la población por atender. Adicionalmente, se establece que 5,800 personas serán beneficiadas con las actividades educativas, 130,300 en los eventos culturales y 5,500 en las

iniciativas deportivas, dando un total de 141,600, dato no coincidente con la población objetivo establecida anteriormente.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la cobertura se entiende como la proporción de una población que presenta un problema público y que tiene acceso a una serie de beneficios destinados a mitigarlos. Bajo esta concepción y mediante el análisis de la evidencia documental alusiva al Programa, se concluye que este no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que cumpla con las características establecidas en la pregunta, sobre todo porque las poblaciones no se encuentran plenamente identificadas.

Por otra parte, la definición de las poblaciones no presenta desagregación exhaustiva en su caracterización, lo que impide establecer una delimitación precisa del alcance de la intervención y la construcción de una estrategia de cobertura adecuada; así como la focalización del problema.

No se evidenciaron indicios de planeación financiera con enfoque a cinco años o menos, no hay análisis de convergencia de poblaciones, adicionalmente, no se identificaron metas definidas y sustentadas.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para el Programa presupuestario y no se evidenció información histórica que permita llevar a cabo el análisis de la evolución de la población atendida derivado de que las unidades de medida utilizadas son: eventos culturales, talleres y cursos de verano, en los cuales no se cuantifica a la población beneficiada con cada actividad.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.

El destino del recurso y la desagregación por capítulo de gasto, ejercido por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social se establece en el Anexo 1 del presente informe.

6. ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: No es posible determinar la consistencia con la información documental revisada y complementada con las entrevistas realizadas al personal adscrito a la Dirección de Inclusión y Bienestar Social, debido a que se identificó que existe ambigüedad desde la identificación del problema, los objetivos para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y no se cuenta con información completa sobre los proyectos realizados ni cuantificación de los beneficiarios; por lo que no es posible determinar la consistencia.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

Respuesta: La principal fuente de financiamiento concurrente del Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación fue el fondo 111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG, cuyo monto y asignación por capítulo de gasto se establece en el Anexo 2 del presente informe.

A través de la revisión de la información financiera, se identificó la siguiente asignación de recursos del FORTAMUN por rubro específico de aplicación:

Tabla 5. Presupuesto ejercido del FORTAMUN por rubro específico de aplicación.

Programa presupuestario	Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Presupuesto ejercido	% Del Fondo
	Servicio de energía eléctrica.	454.56	0.0001%
E188 Educación, cultura, deporte y recreación	Otros arrendamientos.	3,865,465.63	0.8321%
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	599,551.46	0.1291%
	Productos alimenticios y bebidas para personas.	3,318,490.57	0.7143%
	TOTAL	7,783,962.22	1.6756%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Como se puede apreciar en la tabla 6, los recursos del fondo a nivel Programa presupuestario no se destinaron a los rubros de gasto especificados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, a nivel Fondo, en las distintas áreas que integran la Alcaldía Xochimilco, éstos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?

Respuesta: Sí, parcialmente

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social cuenta con mecanismos de operación contenidos en el capítulo VI del Manual Administrativo de la alcaldía con número de registro MA-37/141122-XOCH-22-A183D4F; en este documento se establece la estructura orgánica del área administrativa, la denominación de puesto y sus correspondientes atribuciones y/o funciones.

Adicionalmente, se identificaron 26 procedimientos con su correspondiente diagrama de flujo donde se realiza la descripción general de las actividades necesarias para ejecutar el programa en y la responsabilidad de cada área involucrada. En esta descripción del procedimiento y en los diagramas no se observó la relación que las Jefaturas de Unidad Departamental (JUD) mantienen con otras áreas administrativas de la Alcaldía tales como la Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Seguridad Ciudadana, Subdirección de Movilidad, Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil así como la Subdirección de Servicios Generales, que son áreas que a través de programas como el M001 y N001 brindan apoyo administrativo y contribuyen de manera indirecta en la ejecución del Programa presupuestario.

Asimismo, el área administrativa cuenta con documentos de generación interna y formatos específicos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que permiten dar seguimiento parcial al ejercicio de los recursos tales como el Informe de Avance Presupuestal e Indicadores (IAPI) y Formato de Componentes y Actividades por Programa presupuestario (FOCAPP); sin embargo, una vez realizada la revisión de los documentos anteriormente descritos, se identificó que presentan inconsistencias en cuanto al establecimiento de metas, indicadores y ambigüedad en el tema de cobertura; y conforme a lo establecido en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Educación, cultura, deporte y recreación" Alcaldía Xochimilco. Se advierte también que la información no es conocida por todo el personal adscrito al área y no se encuentra concentrada en bases de datos de ágil consulta.

Al respecto, es imprescindible que el personal adscrito a las áreas involucradas en la ejecución y administración del Programa sea capacitado en el uso de la Metodología del Marco

Lógico, construcción de indicadores, creación y administración de bases de datos y en la normatividad relacionada con el ejercicio de recursos de origen federal.

Es importante también llevar a cabo la revisión y actualización de los procesos establecidos en Manual Administrativo para incorporar la relación que guardan las Jefaturas de Unidad Departamental con las áreas de apoyo administrativo de la Alcaldía. Para llevar a cabo dicha actualización se sugiere considerando lo establecido en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos 2016 con el siguiente link de consulta:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>.

En el Anexo 3 del presente informe, se establece información correspondiente al procedimiento No. 9, alusivo a las actividades principales en las que se ejerció el presupuesto del FORTAMUN.

9. ¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?

Respuesta: No

A través de las entrevistas realizadas al personal de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social se obtuvo información que indica que hasta el momento la ejecución del Programa presupuestario no ha presentado desviaciones operativas o financieras que ameriten documentarse y contemplar un plan de acción correctivo.

10. ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Pp están documentados y tienen una de las características establecidas.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social cuenta con mecanismos de seguimiento al ejercicio de los recursos tales como: Formato de Actividades y Componentes por Programa presupuestario (FOCAPP) e Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI); requisiciones de compra y/o servicios; sin embargo a través de las entrevistas realizadas con el personal adscrito al área, no fue posible constatar que dichos informes se encuentren sistematizados y que sean conocidos por todas las áreas involucradas en la operación del Programa, derivado de que se observó que la mayor parte de la información la concentra una sola persona y no es de fácil acceso para los diversos usuarios.

La organización y sistematización de la información en bases de datos de fácil acceso y/o consulta permite ordenar, analizar y comparar datos útiles para la toma de decisiones en la gestión pública. Al respecto, es fundamental que la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social diseñe e implemente una estrategia estándar para la organización de la información, considerando su sistematización y que esta deberá ser un proceso continuo, no un producto final; por lo que tendrá que actualizarse, revisarse y usarse activamente para fortalecer el diseño, la ejecución y la evaluación del Programa presupuestario. Por ello, se propone utilizar herramientas básicas y de uso libre como las contenidas en paquetería Microsoft o plataformas como Google. Access que es un programa de base de datos para Windows que permite crear una base de datos en la que se puede organizar y presentar todo tipo de información. Otra opción de uso libre es Google drive.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

Respuesta: Mediante la revisión de la evidencia documental entregada por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se identificaron diversas áreas de oportunidad relacionadas con la gestión del Programa presupuestario, dentro de los cuales destaca el establecimiento de perfiles de puesto, a través de los cuales el ente gubernamental podrá establecer las condiciones estructurales adecuadas para un mejor funcionamiento de la organización; adicionalmente, permitirá dar mayor

claridad, certidumbre y continuidad en la ejecución del Programa y en general de todas las funciones del área administrativa.

Asimismo, se observó que en temas de capacitación, resulta fundamental incorporar a los planes de dicha actividad aspectos relacionados con la adquisición de conocimientos y competencias enfocadas en metodologías de recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa que apoye en el desarrollo adecuado de un diagnóstico del Programa presupuestario, adicionalmente, es importante recibir formación en los nuevos paradigmas de la gestión pública, Nueva Gestión Pública, (NGP), Gestión para Resultados (GpR) y Presupuesto basado en Resultados (PbR), los cuales versan fundamentalmente en los resultados obtenidos mediante la implementación de políticas y programas generadores de bienes y servicios para la sociedad tal y como lo es el Programa presupuestario E188.

Por otra parte, en cualquier organización, sea esta de carácter público o privado, la comunicación es una herramienta indispensable que permite llevar a cabo una gestión integral de las actividades. Al respecto, fue posible observar que en el área responsable de la ejecución del Programa presupuestario, la información sobre la gestión y las finanzas se concentra en una sola persona, ocasionando que ésta no fluya en sentido multidireccional, tal y como se establece en los procesos del manual administrativo.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, es fundamental documentar e incorporar al manual administrativo el procedimiento general para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás documentos normativos relacionados.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?:

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.

- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No

La toma de decisiones en cuanto a la ejecución del Programa y el ejercicio de los recursos no ha considerado hasta el momento la información derivada de evaluaciones y/o auditorías del desempeño debido a que el Programa presupuestario no ha sido objeto de las mismas y no se han generado modificaciones operativas.

Al respecto, se precisa que el ejercicio de evaluación del desempeño tiene como objetivo identificar áreas de oportunidad que permitan a la Unidad Responsable del Gasto, a través de las áreas ejecutoras de los Programas presupuestarios y el ejercicio de Recursos Federales diseñar y ejecutar acciones que permitan dar atención a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas; presentadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); por ello se propone a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social en primera instancia, realizar un análisis CAME (Corregir las debilidades, Afrontar las amenazas, Mantener las fortalezas y Explotar las oportunidades, a partir de los resultados del análisis FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas).

Se recomienda a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social llevar a cabo el análisis de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 110), Ley De Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (artículo 29), Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (artículo 58), Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México, Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Realizadas a los Programas presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México, Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás documentos normativos alusivos.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: Sí, parcialmente

Nivel	Criterio
2	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

A través de las evidencias documentales aportadas por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; se identificó que el área cuenta con procesos estandarizados establecidos en el capítulo IV del manual administrativo de la Alcaldía.

En cuanto a la institucionalización, se apreció el uso de formatos normativos estructurados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tales como el Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), así como el Documento de Diseño y estrategia de intervención del Programa Presupuestario; sin embargo, estos presentan importantes inconsistencias en cuanto la definición del indicadores y su medición, metas, cobertura y medios de verificación.

Por lo tanto, se concluye que si bien el área administrativa responsable del Programa cuenta con mecanismos de institucionalización y estandarización, la utilidad de los mismos se encuentra limitada al no estar sistematizados en bases de datos de fácil consulta y no ser conocidos por todos los operadores.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario.?

Respuesta: Sí, parcialmente

En la evidencia documental denominada Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI) se identificó la medición de indicadores de corto plazo a partir del nivel de componente y actividad que proporcionan información limitada del avance entre lo programado y lo realizado, derivado de las inconsistencias que presentan. Adicionalmente, se observa que las metas fueron superadas en al menos un componente y tres actividades; en contraste con un componente y tres actividades donde no se cumplió la meta para el cuarto trimestre, por lo que se infieren errores en los documentos de planeación y establecimiento de metas ya que mediante las entrevistas realizadas al personal adscrito al área, no se realizaron solicitudes de afectaciones presupuestales ni hubo modificaciones en cuanto al proceso de ejecución del Pp que pudieran afectar su desempeño.

Mediante este análisis de información, se considera que no existen todos los elementos necesarios para determinar fehacientemente el cumplimiento de los objetivos establecidos en el resumen narrativo de la MIR y en la contribución que se genera mediante la ejecución del Programa presupuestario.

Es relevante, para ejercicios fiscales futuros considerar que los objetivos del Programa darán cuenta de la situación futura o del estado final del problema una vez ejecutado el Programa presupuestario, por ello se sugiere orientarlos a resolver problemas concretos, definirlos en frases precisas, breves y establecerlos de acuerdo con el nivel específico que les corresponde en la MIR, ya que son la base para el diseño del indicador correspondiente. Adicionalmente, estos deberán estar alineados jerárquicamente.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La información del Pp que se reporta cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI) constituye la principal evidencia documental que se obtuvo del reporte del ejercicio de los recursos a nivel Programa presupuestario, proporcionando información financiera por momentos contables, por tipo y por capítulo de gasto, así como de los componentes y actividades, realizadas.

Por otro lado, no se evidenció la información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ni en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP) al respecto.

Asimismo, al no existir un diagnóstico con las características suficientes para determinar la cobertura, aunado a la ambigüedad en la definición del problema (Insuficientes oportunidades de acceso al desarrollo educativo, artístico y deportivo en la Alcaldía) y carencia de información sistematizada sobre el ejercicio fiscal 2023, no es posible determinar si la población atendida presentaba dicho problema antes de la ejecución del Programa.

Por otro lado, en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación Alcaldía Xochimilco, se identificó la investigación en bases de datos oficiales como el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre el estado que guarda la educación, el ingreso y gasto en los hogares, en el ámbito cultural y la práctica deportiva. Al respecto, se sugiere que esta información se desagregue a nivel municipal y se incorpore información relativa a la medición de la pobreza para poder estructurar una estrategia de cobertura y focalización adecuada al Programa presupuestario a través de la plena identificación de la población a la que va dirigido.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con información de tres de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social presentó el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación Alcaldía Xochimilco, en el cual fue posible identificar la contribución a los objetivos del Programa de Gobierno en el apartado de Justificación de la elección de objetivos, donde se establece lo siguiente:

El Pp E188 se encuentra alineado al Eje 4 “Ciudad de México, capital cultural de América Latina” y al sub eje 1 “Cultura Comunitaria” del Programa de Gobierno.

En este contexto, se logró identificar también la alineación en el Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), detectando que no contiene la misma información plasmada en el documento de diseño y tampoco en la MIR, cuyos datos identificados son los siguientes: Vinculación al Programa de Gobierno en el eje 2 Ciudad Sustentable, Sub Eje 1 Desarrollo económico, sustentable e incluyente y generación de empleo, Sub Sub Eje 5 Fomento al Turismo; vinculación que es totalmente ajena al Programa E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

Asimismo, en el resumen narrativo de la MIR, en el nivel componente, se indican los apoyos que se brindarán a la población, los cuales son: eventos culturales, cívicos y recreativos, actividades y apoyos de fomento al deporte, talleres y reconocimientos en temas educativos.

En cuanto a la población beneficiaria o atendida, la información contenida en el IAPI del cuarto trimestre de 2024 asciende a 374,113 personas para el componente 1 eventos culturales, cívicos y recreativos en espacios públicos, 12,061 para el componente 2 eventos deportivos, 70 para

el componente 3 apoyos económicos para fomentar el deporte competitivo en jóvenes; para el componente 4, talleres en bibliotecas se contabilizaron 2,674 y finalmente para el componente 5 reconocimiento a los preceptores activos y jubilados de escuelas públicas de la demarcación los beneficiarios fueron 23. Al respecto, es importante destacar que en términos de cobertura y focalización no se cuenta con la descripción precisa de las características de las poblaciones en ninguna evidencia documental.

Es importante precisar que para la definición de las poblaciones, no existe una metodología específica, pues cada Programa presupuestario deberá establecer los parámetros de identificación acordes al problema identificado y los objetivos; sin embargo se sugiere comprender el establecimiento de las poblaciones como un ejercicio de identificación de subconjuntos, donde la Población Potencial (PP) contiene a la Población Objetivo (PO) y a su vez ambas contienen a la Población Atendida (PA). Por lo cual la PA no podría ser mayor a la PO, ni esta ser mayor que la PP.

Es necesario también establecer una unidad de medida en común para todas las poblaciones, considerar edad, ubicación geográfica y condición social general.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

Mediante el análisis de la información documental proporcionada por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no fue posible identificar los resultados obtenidos a nivel fin ya que no existe mediciones del indicador, éste no es adecuado, no hay meta anual establecida y el medio de verificación para este nivel corresponde a información sobre el programa de gobierno de 2018; por lo tanto no existe información suficiente y adecuada para dar respuesta a la pregunta.

Se sugiere apoyarse en la Metodología del Marco Lógico para definir los objetivos de nivel superior del Programa presupuestario, consultando el documento Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

18. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?:

- a) Es utilizado.
- b) Es oportuno.
- c) Es confiable, es decir, está validado o revisado por quienes lo integran.
- d) Está sistematizado.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizado y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No

No fue posible identificar el uso de ningún sistema de monitoreo del desempeño del Programa presupuestario que cumpla con algunos o todos los atributos especificados.

Si bien se identifica que existe el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), no se evidenciaron registros del desempeño del Programa presupuestario en dicho sistema ni se tuvo a la vista lo establecido en el módulo de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no fue posible identificar el avance en cuanto a la consecución de metas y objetivos del Programa presupuestario, derivado de que la Matriz de Indicadores para Resultados registrada en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal se encuentra incompleta y presenta inconsistencias en los diversos niveles que la estructuran. Adicionalmente, en ella no se establecen las metas anuales para cada nivel, los medios de verificación son inadecuados para precisar la ejecución y el avance del Programa y los supuestos son los mismos para todos los niveles, por lo que se concluyó que la MIR carece de lógica vertical y horizontal.

Es fundamental estructurar la información bajo el auspicio de la Metodología del Marco Lógico, se sugiere consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Este contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, se identificó que el Programa presupuestario mantiene alineación con el Eje 2 Política social, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos, que establece los siguiente:

Al mismo tiempo, sin descuidar las materias que por tradición han recaído en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva. (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2018).

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 y con lo plasmado en la MIR en el nivel componente 2, se observó que el Programa presupuestario se alinea al Eje 1 Igualdad y Derechos, subeje 3 subsubeje 1 Promoción del deporte comunitario cuyo objetivo es Impulsar un programa masivo de deporte comunitario gratuito, mediante las siguientes acciones: Otorgar becas a promotores deportivos que activen al menos un millón de personas en la Ciudad en diversas disciplinas de forma gratuita, crear equipos deportivos por colonia, barrio y pueblo, celebrar encuentros y olimpiadas deportivas comunitarias de la Ciudad de México para diferentes edades y generar las condiciones para orientar a las niñas, niños y jóvenes que deseen continuar con actividades deportivas más allá de la activación física hacia escuelas deportivas. (Programa de Gobierno 2019-2024, 2018).

Por otra parte, si bien los ejecutores del Programa identifican la alineación del mismo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, Ciudades y comunidades sostenibles, es posible afirmar



también su contribución con el objetivo 4 Educación de calidad, específicamente en la meta que busca para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible, lo que incluye, entre otros, la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía y valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (Objetivos de Desarrollo Sostenible, s. f.)

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: No

Durante el proceso de recopilación de información documental, complementado con las entrevistas realizadas al personal adscrito a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social no se obtuvo evidencia documental del monitoreo del desempeño del Programa presupuestario, toda vez que este no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados consistente, completa y con lógica vertical y horizontal. Tampoco se visualizaron reportes provenientes del SRFT ni del SSIAP.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No

De acuerdo con la revisión de gabinete, complementada con las entrevistas realizadas al personal de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no fue posible evidenciar mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas; únicamente se compartió el siguiente procedimiento no oficial:

1. La Unidad de Transparencia envía a la Dirección General.
2. Esta turna a quien detenta la información
3. El área correspondiente elabora el oficio de respuesta y envía a la Dirección General para que turne a la Unidad de Transparencia.

Adicionalmente, mediante la navegación realizada en la página oficial de la Alcaldía (<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparencia/>) se advierte que esta Unidad Responsable del Gasto (URG) no da cumplimiento a la normatividad establecida en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, específicamente con lo relativo al Título Quinto de las Obligaciones de Transparencia Capítulo I De las disposiciones generales; toda vez que no fue posible identificar información actualizada y relacionada con:

- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
- VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos; (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2020).

Por otro lado, en el apartado de Finanzas (<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/finanzas/>) toda la información relacionada con el Fondo FORTAMUN contenida en los trimestres de 2024 es correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

23.- ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.

- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: No

Mediante el análisis de gabinete y las entrevistas realizadas con el personal de la Dirección de Inclusión y Bienestar Social, se constató que no existe información suficiente que pueda apoyar el análisis en la consecución de los objetivos del Programa presupuestario; toda vez que, la Matriz de Indicadores para Resultados no cumple con los requerimientos mínimos para poder llevar a cabo la medición de indicadores y que estos proporcionen información sobre la consecución de metas y objetivos.

Se observó que la gestión está enfocada en medir únicamente mediante porcentajes el avance entre lo programado y lo ejecutado; adicionalmente, no se tienen plenamente identificadas a las poblaciones ni desagregadas; por lo tanto tampoco hay mecanismos que permitan llevar a cabo la cuantificación de beneficiarios.

Asimismo, no fue posible identificar en el apartado de Transparencia de la página oficial de la Alcaldía información relacionada con el Fondo ni con el Programa presupuestario.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E190 SERVICIOS DE ATENCIÓN
ANIMAL

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

E190 Servicios de atención animal.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta

Se identificó el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Servicios de atención animal de la Alcaldía Xochimilco donde se observa que no existe una relación lógica entre la problemática principal sus causas en el árbol de problemas y las propuestas de solución en el árbol de objetivos. El diagnóstico no cuantifica las necesidades de la demarcación.

Se establecen las causas y efectos de las necesidades, pero de manera deficiente, asimismo, el problema principal no está bien definido y relacionado, lo maneja como focos rojos en diferentes tipos de zoonosis, sin aclarar y en sus alternativas de solución marcan objetivos de nutrición a la familia, mientras que en sus propuestas de atención esta la esterilización de animales de compañía dejando fuera otros aspectos de la problemática detectada. Toda la información se integra en un solo documento, pero no hay detalle de vigencia ni plazos de revisión y actualización.

Uno de los aspectos fundamentales de un Programa presupuestario es el diagnóstico, por eso se sugiere enfatizar en este aspecto para mostrar una intervención pública coherente y consistente para generar el mayor impacto en la población.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:
 - La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: Se obtuvo evidencia documental relativa al formato de Clasificación Administrativa, que contiene los rubros de Objetivo del Programa presupuestario, donde no se describe el objetivo del Programa; sino un esbozo de objetivo general de la Alcaldía. Presupuesto original, modificado y ejercido sin cifras establecidas y la Matriz de Indicadores para Resultados con inconsistencias.

En el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Servicios de atención animal de la Alcaldía Xochimilco, está el apartado 2.6.2 Vinculación de la estructura analítica con los objetivos de la MIR , donde se describen componentes y actividades, pero no se cuantifican metas ni objetivos.

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura definida, únicamente el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario Servicios de atención animal de la Alcaldía Xochimilco contempla en el apartado 3.4 el *perfil, criterios de selección y elegibilidad de la población objetivo*, la atención a cualquier persona de la Alcaldía que requiera el servicio de esterilización para su animal de compañía fundamentándose en la obligatoriedad legal de derechos humanos a la atención a la población joven: niñas, niños y adolescentes.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: En el Informe de Avances y Resultados del período enero a diciembre 2024 se establece que se realizaron 20,000 acciones de 20,000. Sin embargo, marca un cálculo de logro de meta del 40%; por lo que no es posible determinar la cobertura ya que para obtenerla es necesario conocer la proporción de la población objetivo que será atendida por el Programa, y en este caso, no se tiene identificada ni cuantificada esta población.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.

En la indagación *in situ* se obtuvo el Informe de la Cuenta Pública, que presenta la información de administración del Fondo por destino y clasificación del gasto. Además, en su apartado Avance Presupuestal por Programa Presupuestario, se establece la distribución del FORTAMUN de manea funcional y programática. La información general se detalla en el Anexo 1.

6. **¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?**

Respuesta: No se puede precisar la consistencia derivado de que mediante la revisión documental se identificó que el objetivo del programa no se encuentra correctamente definido, no se cuenta con información completa sobre los proyectos realizados ni cuantificación de los beneficiarios; por lo que no es posible llevar a cabo un análisis de consistencia. Adicionalmente, lo establecido en el informe de avances y resultados en cuanto a la meta se encuentra cuantificado de manera errónea de acuerdo con lo siguiente:

- *En los meses de enero-diciembre se contempló una meta de 2,000 esterilizaciones caninas y felinas; de las cuales se realizaron 447 esterilizaciones, alcanzando la meta programada debido a que se realizaron jornadas de esterilización masivas, así como también esterilizaciones dentro del consultorio del área de control canino (sic).*

7. **¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?**

Respuesta: Para ejecución del Pp E190 no se observó concurrencia de recursos.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?

Respuesta: Sí, se reporta mediante Informe de Avances y Resultados (ARCHIVO IAR 2024). En esta pregunta no recibimos más instrumentos normativos que permitan valorar un proceso operativo, pero se sabe que se cuenta con el SSIAP que se alimenta con los IAR.

9. ¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta.

10. ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

Respuesta: El personal responsable del Pp, se estableció que el principal reto corresponde a la limitada disponibilidad de recursos financieros y humanos en torno al número de asistencias médico-veterinarias atendidas anualmente en contraste con las programadas. Al respecto, no fue posible

obtener mayor evidencia en documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales u otro tipo de informes generados por la Dirección de General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que permitirá puntualizar otros retos alusivos a la ejecución del Programa.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: No se obtuvo evidencia documental para poder dar respuesta a la pregunta.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: No se recibió información documental donde se pudiera identificar la alineación del Programa presupuestario con el Programa de gobierno, adicionalmente, al no estar plenamente identificadas las poblaciones, no se pueden indicar las características de las misma.

Se recomienda realizar una planeación con base en el desarrollo del diagnóstico y la construcción de la MIR debidamente sustentada en la Metodología del Marco Lógico para generar bienes y servicios con mayor impacto en la sociedad. Para ello, será necesario considerar lo establecido en los documentos de planeación estatal y nacional.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

Respuesta: No se puede dar respuesta a la pregunta debido a que no existen mediciones de los indicadores establecidos en la Matriz a través de los cuales se puedan documentar los resultados ni información histórica que permita verificar la evolución del problema.

18. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.

- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No se evidenció la existencia de un sistema donde la información se encuentre contenida, organizada y sistematizada. El personal advierte la existencia del SSIAP y del SRFT; sin embargo la alimentación de los mismos no corresponde a sus funciones, por lo tanto, no tienen acceso a el.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: No es posible precisar los resultados de la intervención toda vez que la MIR no cuenta con lógica vertical ni horizontal que permita llevar a cabo una correcta medición de los indicadores. Para 2024 la MIR elaborada en el cuadro de Clasificación Administrativa, refleja objetivos genéricos y sus indicadores de fin, propósito y componentes no están a la vista. Solo tiene un componente de “servicios de esterilizaciones caninas y felinas proporcionados a los animales con dueño programado”. Pero en los IAR reportan más acciones que amplía el rango de beneficiarios y sus componentes.

Se recomienda a los operadores del programa considerar estas acciones reportadas como componentes para el diagnóstico y las estrategias de la MIR, para mantener metas e indicadores coherentes en el SSIAP.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Este contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: En las respuestas obtenidas mediante las entrevistas al personal operativo se observó que solo consideran la legislación local, siendo que ejercen recursos de un Fondo federal de concurrencia, deberían de considerar el plano nacional también. Al respecto, indicaron lo siguiente:



La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 13 apartado a, numeral 2 establece que, “las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono”. Es por ello que, mediante los Servicios de Atención Animal se busca brindar toda la atención necesaria para que, en caso de las especies mayores, gocen de buena salud ayudando así a mejorar y aumentar la producción del sector pecuario en la demarcación Xochimilco.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	La información que reporta la entidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Solo se presentó el Informe de Avance de Resultados del período enero a diciembre 2024, dando información desagregada de los 20,000 servicios realizados.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No se recibió información documental por parte del área responsable para poder dar respuesta a la pregunta, adicionalmente, no se pudo obtener evidencia de la página oficial de la Alcaldía debido a que esta presenta problemas en la navegación y la información contenida no se encuentra actualizada.

23. ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?

- a) Verificable públicamente.

- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	La información del avance cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Solo se presentó el Informe de Avance de Resultados del período enero a diciembre 2024, que permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos y cuantificar a los beneficiarios finales con 20,000 servicios que se realizan con recursos del Programa.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E200 GOBIERNO Y SEGURIDAD
EN ALCALDÍAS

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

E200 Gobierno y seguridad en alcaldías

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta

A través de la evidencia documental proporcionada por la Dirección General de Participación Ciudadana se obtuvo el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías, en el cual se identificaron las causas y efectos mediante un árbol de problemas; así como y la cuantificación de la población potencial y objetivo, que asciende a 442,178 habitantes de la demarcación. Dicha información está contenida en un solo documento y se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP); sin embargo no se evidenció información relativa a su actualización y/o revisión en cierto periodo de tiempo. Al respecto, se sugiere establecer de uno a tres años dicho periodo para conocer el estado del problema antes de la intervención y cómo se contribuyó mediante la ejecución del Programa presupuestario a su posible solución.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características? :

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:
 - La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: Sí, parcialmente.

El Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías contiene los objetivos que se busca alcanzar a través del Programa presupuestario; sin embargo se observó inconsistencia entre lo establecido en dicho documento y la MIR; mientras que en el árbol de objetivos se observaron 5 objetivos, en la estructura programática existen 6 y en la MIR 8. Adicionalmente, no se observó ningún documento de planeación financiera donde se establezca el presupuesto necesario para la consecución de dichos objetivos, ni la justificación de la distribución entre los ocho objetivos finales planteados.

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No

No se evidenció documentalmente el establecimiento de una estrategia de cobertura para el Programa presupuestario que cumpla con los atributos establecidos en la pregunta.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: La instancia evaluadora no cuenta con la información sustantiva del área responsable del Programa presupuestario para determinar si este ha logrado atender a la población objetivo, ya que en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías se cuantifica a la población potencial igual que a la población objetivo, lo que refleja errores conceptuales en sus definiciones. Asimismo, el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura definida.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- e) Capítulo de gasto.
- f) Unidad Responsable del Gasto.
- g) Proyecto.
- h) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.

En la evidencia documental constituida por la Cuenta pública 2024 y el estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco, se observó el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del FORTAMUN para el Programa presupuestario; así como la desagregación del mismo por capítulo de gasto y la eficiencia presupuestal. En cuanto a la categoría de proyecto y distribución geográfica es importante mencionar que son aspectos no aplicables al programa. La información detallada se integra en el Anexo 1 del presente informe.

6. ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: Sí, parcialmente

Mediante el análisis del Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías, se observó que existe consistencia parcial entre las necesidades identificadas por los ejecutores del Programa a nivel general de la Alcaldía Xochimilco, con los objetivos establecidos. Se determinó cumplimiento parcial derivado de que los objetivos son variables en cuanto a número y características en los diferentes documentos del Programa y a que no se cuenta con información sobre el avance en la consecución de los mismos que sea proveniente de la medición de indicadores sustantivos.

Adicionalmente, no se cuenta con los medios adecuados de verificación que permitan saber si mediante los bienes y/o servicios producidos por la intervención, dichas necesidades fueron cubiertas y aplicadas a la población objetivo.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

Respuesta: La principal fuente de financiamiento concurrente del Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación fue el fondo 111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG, cuyo monto y asignación por capítulo de gasto se establece en el Anexo 2 del presente informe.

A través de la revisión de la información financiera, se identificó la siguiente asignación de recursos del FORTAMUN por rubro específico de aplicación:

Tabla 6. Presupuesto ejercido del FORTAMUN por rubro específico de aplicación.

Programa presupuestario	Destino de las Aportaciones (Rubro específico en que se aplica)	Presupuesto ejercido	% Del Fondo
E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías	Combustibles, lubricantes y aditivos	29226.42	0.0063%
TOTAL		29,226.42	0.0063%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. **¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?**

Respuesta: Sí, el Programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento, a través del Manual Administrativo, diagramas de flujo y desarrollo, en los cuales se determinan las áreas responsables en cada etapa del proceso.

En el Anexo 3 del presente informe, se establece información correspondiente al procedimiento de la realización de Jornadas de Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana, actividad principal financiada con el FORTAMUN.

9. **¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?**

Respuesta: No

El área ejecutora del Programa no tiene identificadas las posibles desviaciones temporales, materiales o financieras.

10. **¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Pp están documentados y tienen una de las características establecidas.

La evidencia documental corresponde al formato interno de seguimiento y las respuestas a los volantes de turno a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

De acuerdo con el personal ejecutor del Programa, uno de los principales retos en torno a la gestión es la ausencia de criterios estandarizados y continuos en el proceso de adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo de las actividades propias del Pp, lo que genera atrasos significativos, en específico al ingresar una requisición, el proceso de revisión y devolución mediante oficio para la realización de correcciones implica una inversión considerable de tiempo, asimismo cada año se presentan cambios en los criterios para la integración de determinados conceptos en las requisiciones, lo cual genera inconvenientes para la operación. En este sentido, se sugiere implementar una revisión anticipada (semanas antes del proceso de ingreso) de la información de las requisiciones, de manera que las áreas técnicas cuenten con el tiempo necesario para trabajar dicha información y programar este proceso dentro de sus planes de trabajo anuales.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?:

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No

Al respecto, se hizo alusión por parte del personal ejecutor del Pp de la consideración en la toma de decisiones apoyada en las recomendaciones de los entes fiscalizadores; sin embargo, no se recibieron evidencias documentales que permitieran dar sustento a dicha afirmación y que describieran las características establecidas en la pregunta.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Se identificó la existencia de procesos estandarizados que son utilizados por las diversas áreas que integran a la Dirección General de participación Ciudadana, adicionalmente, se concentran en un sistema informático las órdenes de servicio y requisiciones de compra.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario.?

Respuesta: Sí

El principal mecanismo de seguimiento del Pp está integrado por los Informes de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI) con los apartados A1 y A2. En dicho informe se identificó la medición de los indicadores a nivel componente 1 de las jornadas realizadas, identificando a la población beneficiaria y la semaforización para cada indicador.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	La información del Pp que se reporta cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

A través de la evidencia documental se identificó que la información que se reporta cumple con la normatividad y atribuciones del área, se encuentra sistematizada en bases de datos de sistemas informáticos de uso cotidiano y en ella se describen las actividades y acciones ejecutadas a través de componentes establecidos. En cuanto a la identificación y caracterización de la población, se tiene englobada como población potencial y objetivo a los 442,178 habitantes de la alcaldía, lo cual refleja errores conceptuales en sus definiciones.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con información de una de las características establecidas en la pregunta.

Se identificó en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa presupuestario Gobierno y seguridad en Alcaldías la clasificación de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Finalidad 2, Función 2, Subfunción 1, Actividad institucional 63, y la alineación al ODS 16, Paz justicia e instituciones sólidas,

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

Los resultados del Programa se documentan a través de reportes trimestrales que miden el avance a nivel componente 1. Asimismo, se identificó la existencia de una MIR registrada en el SSIAP que presenta inconsistencias en sus estructura; sin embargo no se identificaron las mediciones correspondientes de los indicadores para cada nivel.

18. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?:

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No

No se evidenció el uso del SSIAP ni otro sistema alternativo para el monitoreo del desempeño. El área ejecutora cuenta con bases de datos de generación y uso interno, así como formatos de uso estandarizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tales como el IAPI.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Se identificó que el Pp E200 Gobierno y seguridad en alcaldías es ejecutado por diversas áreas de la URG, por lo que la MIR establecida se integra por 8 componentes, siendo la Dirección General de Participación Ciudadana la administradora del componente 1, el cual presenta definiciones distintas en la MIR registrada en el SSIAP y lo establecido en el IAPI del cuarto trimestre de 2024, observando que las actividades alusivas al componente también presentan inconsistencias sustanciales.

Derivado de estas observaciones y al no contar con objetivos claramente definidos ni población objetivo correctamente identificada y desagregada, no es posible afirmar con exactitud cuáles han sido los resultados puntuales del Programa en cuanto a la generación de valor público.

Se observan solo avances presupuestales y una medición de la meta institucional de jornadas programadas y convenios realizados, la cual no fue alcanzada derivado de lo indicado por

el personal adscrito al área que se relaciona con cambios en la titularidad de las Dirección General, retrasos en la entrega de materiales y el proceso de cambio de administración a nivel Alcaldía.

Tabla7. Medición de indicadores de corto plazo Pp. E200 Gobierno y seguridad en alcaldías

Nivel del indicador	Resumen Narrativo	Definición del Indicador	Descripción de bienes y servicios brindados	Denominador absoluto programado anual	Numerador absoluto de avance	Población atendida	Porcentaje de avance
C1	Jornadas realizadas	Mide el avance porcentual de las jornadas notariales, de difusión de derechos humanos y de participación ciudadana realizadas en la Alcaldía	Se llevaron a cabo 59 jornadas de imagen, en donde se realizó la aplicación de pintura, así como limpieza en general en diversos pueblos y colonias que conforman la demarcación.	152	59	5,400	39
C1A1	Programación de jornadas.	Mide el porcentaje de avance en el cumplimiento de la programación de las jornadas notariales, de difusión de derechos humanos y de participación ciudadana en la Alcaldía.	Se realizaron reuniones de planeación en las cuales se analizó y reviso los puntos de desarrollo de las jornadas de imagen.	14	10	5,400	71
C1A2	Elaboración de Convenios de colaboración.	Mide el porcentaje de avance en el cumplimiento de los convenios de colaboración para el mejoramiento urbano o solicitud de servicios con la ciudadanía de la Alcaldía	Se realizaron 12 convenios con colaboración ciudadana en donde la Alcaldía ponía el material y los vecinos la mano de obra, para trabajos como: introducción de red de drenaje, agua y rehabilitación de juegos infantiles metálicos.	15	12	2,840	80

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Participación Ciudadana con fundamento en el IAPI al cuarto trimestre de 2024.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Éste contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: En el IAPI del cuarto trimestre de 2024 se identificó la siguiente contribución a nivel de estructura programática:

Actividad institucional: 063 Prevención de la violencia y el delito.

Vinculación al Programa de Gobierno: Eje 6 Ciencia, Innovación y transparencia, sub eje 5 Seguridad, protección civil y coordinación interinstitucional, sub sub eje 1 Alerta inmediata

ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, meta ODS 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Por otra parte, y desde la perspectiva de los ejecutores del Programa, las acciones que la Dirección General de Participación Ciudadana lleva a cabo, no contribuyen de manera directa a los objetivos del Programa de Gobierno ni a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, derivado de que en el ejercicio 2023, el programa presupuestario F027 “Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en Alcaldías”, mediante el cual operaba esta Dirección General, fue fusionado dando origen al programa E185 “Gobierno y Atención Ciudadana” posteriormente para el ejercicio 2024, dicho programa desapareció y se creó el programa presupuestario E200 “Gobierno y Seguridad en Alcaldías”, el cual presenta una orientación prioritaria hacia la seguridad ciudadana, quedando relegada la participación ciudadana.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que la participación ciudadana ha adquirido un papel fundamental en las políticas públicas en los últimos años, en este contexto actualmente se analiza la posibilidad de solicitar la reinserción del programa presupuestario F027, a fin de otorgar nuevamente un espacio estratégico a la participación ciudadana dentro del marco programático institucional.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La información que reporta la entidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

Esto se realizan a través de los formatos de los Informes de Avance Presupuestal y de Indicadores con sus apartados A1 y A2; sin embargo este formato no proporciona información desagregada, suficiente, completa y congruente con lo establecido en los demás documentos alusivos al Programa presupuestario, como lo es el Documento de Diseño y Diagnóstico; así como la MIR.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No

No se identificó la información en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, esta no se encuentra disponible, lo que contraviene a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; sin embargo, mediante las entrevistas con el personal adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana se identificó que a través de la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Alcaldía, se solicita información para la integración de los informes trimestrales en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). No obstante, se desconoce en su totalidad la información que se detenta y los procedimientos que se siguen.

23. ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: No

No se identificó la información en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, esta no se encuentra disponible, los IAPI no son verificables públicamente ni la MIR, lo que contraviene a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



PROGRAMA PRESUPUESTARIO F037 TURISMO, EMPLEO Y
FOMENTO ECONÓMICO

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE / DIRECCIÓN GENERAL DE
TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO

F037 Turismo, empleo y fomento económico.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: No

A través del análisis de la información financiera se identificó que el recurso fue ejercido por tres Direcciones Generales como áreas responsables: Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en un 94.16% del presupuesto, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en un 5.77% del presupuesto y la Dirección General de Turismo y Fomento Económico con un 0.07% modificado y autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Tomando en consideración lo anteriormente descrito, se verificó que las tres áreas ejecutoras del Programa no realizaron en conjunto un diagnóstico en el cual se establecieran los objetivos específicos de cada una, se identificaran las necesidades a atender mediante el Pp y se cuantificara la población potencial y objetivo para establecer una estrategia de cobertura.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:

- La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
- La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: No se recibió información para dar respuesta a la pregunta, toda vez que el Pp no cuenta con un diagnóstico establecido.

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No.

El Pp con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque en los próximos cinco años. Por otra parte, la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, si cuenta con información sobre la población potencial que asciende a 442,178 habitantes y población objetivo de 279,456 habitantes que constituyen a la población económicamente activa de la Alcaldía; sin embargo, al no contar con evidencia documental de la población atendida, no se puede determinar la cobertura.

Al respecto, es recomendable elaborar un documento de diagnóstico con base en la MML y con la orientación adecuada, principalmente para definir la población objetivo y área de enfoque en conjunto y de manera desagregada, considerando sus principales necesidades, lo que permitirá construir una estrategia de cobertura que de impulso a la economía local de una manera más focalizada y produciendo valor público acorde a las necesidades de la población.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: No se puede aseverar cuál ha sido la cobertura del Programa toda vez que no se cuenta con la definición ni desagregación de la población potencia, objetivo y atendida de manera precisa.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.

Como se estableció en la pregunta 1, se identificó que el recurso fue ejecutado por tres Direcciones Generales como áreas responsables: la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en un 94.16% del presupuesto, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en un 5.77% del presupuesto y la Dirección General de Turismo y Fomento Económico con un 0.07% modificado y autorizado para el ejercicio 2024.

En la indagación *in situ* se obtuvo el Informe de la Cuenta Pública, que presenta la información de la administración del Fondo por capítulo de gasto y que se establece en el Anexo 1. Adicionalmente, en el apartado Avance Presupuestal por Programa Presupuestario, establece una distribución del presupuesto FORTAMUN de manea funcional y programática.

6. ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: No se recibió información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

Respuesta: Se identificó que para la ejecución del Pp F037 a través de las tres Direcciones Generales, hubo concurrencia del Fondo de participaciones, recursos fiscales y recursos federales (FORTAMUN). El detalle de concurrencia se establece en el Anexo 2 de este informe.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?

Respuesta: Sí, se reporta mediante Informe de Avances y Resultados (ARCHIVO IAR 2024). En esta pregunta no se recibieron más instrumentos normativos que permitan valorar un proceso operativo, pero se sabe que se cuenta con el SSIAP que se alimenta con los IAR. Se sugiere aportar el Manual Administrativo del área en futuros procesos de evaluación.

9. ¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?

Respuesta: No se obtuvo evidencia documental para dar respuesta a la pregunta.

10. ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Pp están documentados y tienen tres de las características establecidas.

Se identificaron tres de las características establecidas en la pregunta en los Informes de Avances y Resultados (ARCHIVO IAR 2024).

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

Respuesta: No se identificó información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No se identificó información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

A través de los Informes de Avances y Resultados, así como de la información financiera se pudieron identificar los servicios y proyectos realizados con los recursos, se observó estandarización en los formatos y procesos.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Sí

Se identificaron informes trimestrales y documentos de trabajo donde se reporta a nivel físico y financiero la consecución de metas y objetivos planteados, únicamente se sugiere a las áreas responsables del Pp integrar esta información en un documento de evaluación y seguimiento como lo es la MIR, para poder generar mediciones específicas a través de indicadores y poder obtener datos que permitan evaluar la generación de valor público a la ciudadanía.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	La información del Pp que se reporta cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Los informes trimestrales constituyen el principal mecanismo de reporte y seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al Programa presupuestario, en ellos se logra identificar estandarización, la descripción de las actividades realizadas, así como algunas características de la población atendida. Asimismo, se identificó a través de las entrevistas realizadas con el personal responsable de la ejecución, que los documentos normativos así como los de seguimiento se encuentran consolidados en bases de datos de sistemas de uso común; sin embargo se advirtió que



estos no son plenamente conocidos por todos los involucrados, especialmente por los niveles jerárquicos superiores, quienes no cuentan con acceso directo a ellos; sino a través de solicitudes verbales a quienes generan y resguardan la información.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con información de dos de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable proporcionó los informes trimestrales 2024 donde se identificaron los tipos de apoyos otorgados a la población como lo son la preparación de terrenos de cultivo, molido en campamentos y mecanización. En cuanto a las características de la población, se identificó la desagregación por sexo y por zona geográfica.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

Respuesta: No se obtuvieron evidencias donde se documente la medición de los objetivos de nivel superior.

18. ¿Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.

- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No se evidenció el uso del SSIAP o del SRFT como principales sistemas de registro y monitoreo del Pp a través de la medición de indicadores.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: No es posible precisar los resultados del Programa de manera general, es decir; incluyendo a las tres áreas administrativas responsables de la ejecución, debido a que no se cuenta con una MIR adecuada, con lógica vertical y horizontal cuyos indicadores hayan sido medidos durante el ejercicio fiscal 2024.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Éste contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: No se puede determinar plenamente la contribución derivado de las inconsistencias en los diversos mecanismos de seguimiento del desempeño del Programa; sin embargo, las áreas precisan su posible contribución a través de la alineación con los ejes establecidos en los documentos de planeación a nivel estatal, nacional y mundial de acuerdo con lo siguiente:

Programa de gobierno 2019-2024: 2 Ciudad sustentable, 2.1 Desarrollo económico, sustentable e incluyente y generación de empleo, 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento. Alineación al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La información que reporta la entidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

La evidencia documental que da soporte a la respuesta de la pregunta la integran los informes trimestrales generados por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Estado del Ejercicio 2024 y Cuenta Pública. Se sugiere al área integrar toda la información en una MIR consistente.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No

No se recibió información documental por parte de las áreas responsables para poder dar respuesta a la pregunta, adicionalmente, no se pudo obtener evidencia de la página oficial de la Alcaldía debido a que esta presenta problemas en la navegación y la información contenida no se encuentra actualizada.

23.- ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

No se obtuvieron evidencias documentales para dar respuesta a la pregunta. Adicionalmente, a través del trabajo de gabinete se identificó que la información para monitorear el desempeño del programa no se encuentra disponible en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, lo que contraviene con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual garantiza el derecho al acceso a la información pública y establece las obligaciones para las autoridades gubernamentales.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO K023 INFRAESTRUCTURA

URBANA

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

URBANOS

K023 Infraestructura urbana.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

El Programa cuenta con un diagnóstico parcial contenido en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Infraestructura Urbana" de la Alcaldía Xochimilco. En él se incluye un análisis de la problemática, donde se establecen las causas, efectos y características de las necesidades; así como una comparación de la misma, frente a otras alcaldías de la Ciudad de México. La información se encuentra unificada en un solo documento. Aunque se puede considerar que el diagnóstico es demasiado general, es decir; parece planteado para actividades y problemas generales, no presenta objetivos particulares para el programa presupuestario.

Es necesario consultar más fuentes de información que contengan datos a nivel Alcaldía que permitan identificar y cuantificar las necesidades de forma desagregada, con el objetivo de obtener datos precisos, que permitan un diagnóstico más objetivo.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:
 - La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: No

Los operadores del programa no presentaron evidencia de la existencia de documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No

Los operadores del programa no presentaron evidencia de la existencia de documentos que contengan una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta a nivel local.

Debido a que este apartado funge como una proyección a futuro de los resultados esperados tras la implementación y ejecución del Pp, es decir: la situación esperada a mediano plazo (tres a cinco años), es que se recomienda su elaboración con el objetivo de prever futuras acciones, así como el análisis de la correlación entre las proyecciones y acciones logradas para, de ser el caso,

realizar los ajustes pertinentes. Cabe enfatizar que para su realización se debe de elaborar un análisis y sistematización de la información existente que ha ido generando el área, durante la ejecución del Pp.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: Los operadores del programa adscritos a la Dirección General de Servicios Urbanos no presentaron evidencia de la existencia de documentos relativos a la definición de poblaciones para determinar la estrategia de cobertura.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí.

Se documenta el destino de los recursos por medio del POA y está desagregado por capítulo de gasto, unidad responsable, proyecto y distribución geográfica, lo que asegura transparencia y trazabilidad. El destino del recurso y la desagregación por capítulo de gasto, se establece en el Anexo 1 del presente informe.

6. ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: Sí

El programa presupuestario muestra consistencia entre las necesidades a atender y el destino de las aportaciones. Aunque en el diagnóstico no se presentan de manera concisa y detallada las necesidades, si da un panorama general de estas dentro de la Alcaldía, siendo las

principales: las condiciones inadecuadas en infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje con fallas, incremento de fugas de agua potable e inundaciones debido al deterioro de la red secundaria de drenaje, altos niveles de viviendas sin acceso al agua, espacios públicos deteriorados, presencia de baches en calles y avenidas.

Por otra parte, la Dirección General de Servicios Urbanos mostro evidencia de las actividades realizadas mediante el Programa presupuestario, entre las que se encuentran: trabajos de señalización e imagen urbana, pavimentación, banquetas, alcantarillado y desazolve y mantenimiento.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

A través de la evidencia documental provista por el área ejecutora se observó que para el ejercicio fiscal 2024 existió concurrencia de recursos del FORTAMUN, FAIS y Participaciones para la ejecución del Programa. La información sobre las fuentes concurrentes se integrará en el Anexo 2 del presente informe.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?

Respuesta: Sí, el Programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento, a través del Manual Administrativo, diagramas de flujo y desarrollo, así como órdenes de trabajo, en los cuales se determinan las áreas responsables en cada etapa del proceso. La información detallada se encuentra en el Anexo 3 del presente informe.

9. ¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?

Respuesta: Los operadores del Programa describen que el Pp considera posibles desviaciones asociadas a su operación, particularmente aquellas derivadas de fenómenos externos como lluvias atípicas, las cuales se detectan y atienden mediante notas informativas y órdenes de trabajo. Se mostró evidencia documental de órdenes de trabajo, pero ninguna de ellas tenía como contenido el cambio de acción de trabajo derivado de una desviación.

10. ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí, el Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a su ejercicio, los cuales cumplen con las características solicitadas, principalmente a través del POA (Programa Operativo Anual) y el sistema informático institucional.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

El principal reto al que se enfrenta la gestión y operación del Programa presupuestario es la falta de continuidad y sistematización de los procesos debido al reciente cambio de gobierno en la Alcaldía, lo cual genera falta de coordinación dentro de la estructura organizacional. Como parte de un análisis interno, son los propios operadores quienes consideran que los principales retos de la gestión de los recursos para la generación de bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario son la falta de planeación multianual, la desigual asignación territorial, la limitada flexibilidad normativa, las diferencias en capacidad administrativa, la necesidad de fortalecer la transparencia y trazabilidad, así como la sistematización parcial de la información.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No.

Es importante recordar que, por ley, las diversas entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México están obligadas a ser evaluadas, como se menciona en la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su art. 110: “La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados”. Haciendo énfasis en el tercer apartado del mismo artículo, el cual menciona que: “las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo”. Derivado de estas consideraciones normativas, se sugiere a la Dirección General de Servicios Urbanos llevar a cabo la revisión de la Evaluación Específica de Desempeño de por lo menos los últimos dos ejercicios fiscales 2022 y 2023, donde se evaluaron los Programas K026, Infraestructura de agua potable en alcaldías y K016 Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública. En los informes finales se realizaron diversas

observaciones enfocadas en apoyar la toma de decisiones de parte de las áreas responsables de la ejecución de los diversos Programas presupuestarios.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: No

No se tuvieron evidencias documentales ni se observó información generada y sistematizada por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos que permitiera asegurar el fomento de la institucionalización y estandarización de la información para el seguimiento y supervisión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Sí, parcialmente

Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del Programa presupuestario a través de órdenes de trabajo e informes anuales, los cuales permiten dar trazabilidad a las acciones realizadas y consolidar la información sobre el desempeño del programa a nivel financiero, ya que no se observaron evidencias en cuanto a la consecución de metas y objetivos a través de mediciones de los indicadores de la MIR.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	La información del Pp que se reporta cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la Dirección General de Servicios Urbanos, se pudo identificar la existencia de informes de avances y requisiciones, los cuales incluyen detalles de las actividades y acciones ejecutadas.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con información de dos de las características establecidas en la pregunta.

Por medio de la revisión del Programa Operativo Anual (POA), informes de avances y resultados así como las requisiciones, es posible afirmar que el Pp cuenta con información relativa a la contribución al Programa de Gobierno; así como los tipos de apoyos otorgados a la población beneficiaria o atendida.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR
- b) Indicadores estatales o federales
- c) Evaluaciones

No se cuenta con información suficiente que pueda sustentar los resultados del Programa presupuestario a nivel de fin o propósito, ya no se identificaron mediciones de los indicadores de la MIR, ni algún otro mencionado en la pregunta. Al respecto, es importante realizar los ajustes necesarios a la MIR para poder dar seguimiento a los resultados a nivel componente, que es donde el Programa busca tener mayor impacto en cuanto a la generación de bienes y/o servicios.

18. ¿Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?

- a) Es utilizado.
- b) Es oportuno.
- c) Es confiable, es decir, está validado o revisado por quienes la integran.
- d) Está sistematizado.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizado y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos para poder dar respuesta a la pregunta.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: No se contó con información documental suficiente para determinar los resultados obtenidos a través de la intervención. El Programa no cuenta con una MIR adecuada, no existe consistencia entre las metas reportadas y el diseño establecido en el formato de Clasificación Administrativa; por lo tanto, no es claro cuál es la meta real. Se recomienda a los ejecutores del programa llevar a cabo el ejercicio de planeación y el desarrollo del diagnóstico fundamentado en la Metodología del Marco Lógico, para contar con una MIR adecuada cuya lógica vertical y horizontal permita llevar a cabo la medición de los indicadores en cada nivel y que éstos puedan registrarse en el SSIAP.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Éste contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la URG para poder dar respuesta a la pregunta.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos para poder dar respuesta a la pregunta.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos para poder dar respuesta a la pregunta.

23. ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: No se recibió información documental por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos para poder dar respuesta a la pregunta.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001 ACTIVIDADES DE APOYO

ADMINISTRATIVO

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

M001 Actividades de apoyo administrativo.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?:

- a) Se establecen las causas, efectos y características de las necesidades.
- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se consideran las diferencias entre las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México para definir las necesidades y la distribución de los recursos.
- e) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- f) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: No

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con un documento diagnóstico aplicable al Programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo.

Al respecto, se sugiere estructurar un diagnóstico, considerando que si bien no generan bienes y/o servicios directos a la población, sí atienden a un área de enfoque constituida por las ocho direcciones generales que integran la estructura orgánica de la Alcaldía Xochimilco. Al respecto el objetivo a cumplir podría estar enfocado en contribuir a que las áreas administrativas cumplan sus metas y objetivos a través de generar eficiencia institucional, racionalidad del gasto así como bienes y/o servicios oportunos.

Asimismo, para futuros ejercicios fiscales, se sugiere atender lo establecido en el documento de llenado de la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) publicado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, donde se establece que la FID es la herramienta que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios que, acorde con la Metodología del Marco Lógico, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados o reportan solo un indicador.

2. ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación del programa presupuestario con las siguientes características? :

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del programa presupuestario haciendo énfasis en:
 - La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

Respuesta: Sí, parcialmente.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con documentos normativos, a nivel general que regulan la planeación, ejecución y control del Programa Anual de Adquisiciones para cada ejercicio fiscal. En el marco del Programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo, financiado con recursos del FORTAMUN, se observó que este se encuentra alineado a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, particularmente en los artículos 15, 16 y 19, que establecen las bases para la planeación, fundamentación, procedimiento y ejecución de las adquisiciones públicas.

Adicionalmente, se atienden los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, publicados el 3 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial, específicamente en las fracciones VI y VII del apartado Primero, que requieren la integración de análisis de necesidades, justificaciones técnicas, calendarización de adquisiciones y congruencia con la disponibilidad presupuestal.

Por otro lado, aunque el área responsable del Programa atiende a lo establecido en la normatividad estatal, no se obtuvo evidencia de los documentos institucionales correspondientes, como el Programa Operativo Anual, manuales de procedimientos, lineamientos internos, requisiciones, dictámenes de suficiencia, órdenes de compra y reportes de seguimiento.

3. ¿El programa presupuestario cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque directa e indirecta con las siguientes características ?:

- a) Considera el presupuesto que requiere el programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del programa.

Respuesta: No

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con una estrategia de cobertura definida debido a que no tiene plenamente identificado que da atención a través del Pp M001 a un área de enfoque constituida por las Direcciones Generales de la estructura orgánica de la Alcaldía Xochimilco; sin embargo, se obtuvo evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el año 2024, con la siguiente proyección financiera para dar atención a los requerimientos a nivel Alcaldía:

Tabla 8. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Resumen presupuestal

Capítulo 1000	Servicios personales	90,885,000.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	266,670,073.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	245,821,634.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	52,379,634.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	17,383,227.00

Fuente: Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1286.

4. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa presupuestario?

Respuesta: No se obtuvo evidencia documental para dar respuesta a la pregunta.

Se sugiere a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales considerar que si bien no existe una metodología única para definir y cuantificar poblaciones, ya que estos procesos

deben desarrollarse de acuerdo con las características del Programa presupuestario, en el caso del M001, se da atención a un área de enfoque constituido por las áreas administrativas que constituyen la estructura orgánica de la Alcaldía.

5. ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.

El destino del recurso y la desagregación por capítulo de gasto, ejercido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se establece en el Anexo 1 del presente informe.

6. ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, el objetivo del programa presupuestario, los proyectos autorizados para la generación de bienes y/o servicios y el destino de las aportaciones?

Respuesta: No se puede precisar consistencia derivado de que el Programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico donde se establezcan plenamente las necesidades a atender del área de enfoque a la que da atención y no cuenta con MIR donde se establezcan los objetivos.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones?

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones federales, programas federales y convenios de descentralización.



- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

La información sobre las fuentes concurrentes se integra en el Anexo 2 del presente informe.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

8. **¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para su seguimiento y en estos se determina a las áreas responsables en cada etapa del proceso?**

Respuesta: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no proporcionó evidencia documental suficiente para determinar que el Programa presupuestario cuenta con mecanismos de seguimiento donde se establecen las responsabilidades por área en cada etapa del proceso de ejecución.

9. **¿El Programa presupuestario considera las posibles desviaciones asociadas a su operación?**

Respuesta: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no proporcionó evidencia documental suficiente para determinar si existen desviaciones temporales, materiales o financieras asociadas a la ejecución del Programa presupuestario.

10. **¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa presupuestario y dichos mecanismos tienen las siguientes características?**

:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: No

La evidencia documental entregada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales fue el acuse de validación presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024; sin embargo, no proporcionó documentos adicionales asociados al seguimiento del ejercicio de dicho presupuesto; por lo tanto, no es posible

afirmar que existan mecanismos documentados que cumplan las características establecidas en la pregunta.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la generación de los bienes y/o servicios a través del Programa presupuestario?

El proceso de evaluación, en el marco de las políticas y programas públicos, brinda información objetiva acerca del desempeño y permite contar con elementos para planear o replantear las intervenciones públicas hacia el futuro, dado que representa una valoración objetiva de su diseño, gestión y resultados alcanzados. Bajo esta acepción, se identificaron diversas áreas de oportunidad en cuanto a la ejecución del Programa presupuestario M001, que si bien no genera bienes y/o servicios de manera directa a la población de la Alcaldía Xochimilco, si constituye un eje articulador entre el resto de la estructura orgánica que a través de otros Programas presupuestarios coadyuvan en la generación de valor público de manera directa.

Entre los retos más significativos destaca la planeación y programación adecuada; es decir, plantear y vincular correctamente los objetivos, metas e indicadores con el presupuesto asignado.

Por otro lado, la coordinación interinstitucional es un aspecto fundamental en el quehacer público, pues permite una adecuada articulación entre las áreas involucradas en la ejecución del programa que permite mejorar los resultados a través de un correcto flujo de información que potencia la eficacia en los procesos.

Asimismo, la capacidad administrativa y técnica constituyen un factor determinante en todo el proceso de la gestión pública, ya que es necesario contar con personal capacitado en temas de gestión financiera, operativa y de seguimiento a la ejecución del Programa.

12. ¿El programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?:

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.

- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora del Pp?

Respuesta: No

La toma de decisiones de los ejecutores del Programa no considera la información derivada de análisis externos, lo que limita la mejora de la gestión pública, sobre todo en torno a lo establecido en el PbR y la GpR.

Se sugiere al personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales considerar las recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del ejercicio fiscal 2023.

13. ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados.
- c) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: No.

No se obtuvo evidencia documental alusiva al fomento de la institucionalización y estandarización de procesos.

14. ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados del programa presupuestario.?

Respuesta: No.

No se obtuvo evidencia documental relacionada con los mecanismos de seguimiento; sin embargo, no es posible afirmar que no se cuenta con ellos ya que mediante las entrevistas realizadas

al personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se identificó que se conoce la normatividad relacionada con las adquisiciones y se busca actuar con apego a ella.

15. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario permite verificar alguno de los siguientes atributos?:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;
- d) Está sistematizada

Respuesta: No

El Programa presupuestario no cuenta con MIR, ni con información registrada en el SSIAP o en SRTF que permita dar respuesta a la pregunta.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿El programa presupuestario cuenta con la siguiente información?:

- a) Su contribución a los objetivos del programa de gobierno.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta: No

No se obtuvo evidencia documental donde pudiera observarse alguna de las características establecidas en la pregunta, toda vez que el Programa carece de MIR o FID donde pudiera identificarse alguna de las características establecidas en la pregunta.

17. ¿Cómo se documentan los resultados del programa presupuestario a nivel de fin o propósito?

- d) Indicadores de la MIR
- e) Indicadores estatales o federales
- f) Evaluaciones

Respuesta: Mediante las entrevistas realizadas al personal responsable de la ejecución del Programa, se constató que éste no cuenta con MIR o FID; asimismo, no se proporcionaron evidencias documentales de mecanismos alternos para llevar a cabo la medición de los resultados del Pp. Se sugiere a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales establecer una Ficha de Indicadores para Desempeño (FID)

18. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del programa presupuestario y cumple con las siguientes características?:

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.

- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Pp.

Respuesta: No

No fue posible observar o acceder a bases de datos o sistemas relacionadas con la ejecución del Programa presupuestario.

19. De acuerdo con los indicadores de la MIR, ¿Cuáles han sido los resultados del programa presupuestario?

Respuesta: Durante el desarrollo de la evaluación no fue posible identificar mecanismos alternos de medición de los resultados de la ejecución del Programa, toda vez que el personal adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales considera que de acuerdo con las características de su operación, los cuestionamientos a nivel Programa presupuestario no le son aplicables y que corresponde a la Dirección General de Administración proporcionar toda la información relacionada con el Pp M001; por lo tanto la instancia evaluadora carece de elementos técnicos para dar respuesta a la pregunta.

20. A partir de los objetivos del programa presupuestario identificados, ¿Éste contribuye al logro de otros objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo y los ODS?

Respuesta: No se obtuvieron evidencias documentales para dar respuesta a la pregunta.

V. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del programa presupuestario con las siguientes características?:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: No

No se obtuvieron evidencias documentales para dar respuesta a la pregunta.

22. ¿La dependencia responsable de la ejecución del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos del programa están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del programa está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No

No se obtuvieron evidencias documentales para dar respuesta a la pregunta. Adicionalmente, a través del trabajo de gabinete se identificó que la información para monitorear el

desempeño del programa no se encuentra disponible en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, lo que contraviene con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual garantiza el derecho al acceso a la información pública y establece las obligaciones para las autoridades gubernamentales.

23. ¿La información del avance en la consecución de los objetivos del programa presupuestario cumple con las siguientes características?:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del programa.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta: No

No se obtuvieron evidencias documentales para dar respuesta a la pregunta. Adicionalmente, a través del trabajo de gabinete se identificó que la información para monitorear el desempeño del programa no se encuentra disponible en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, lo que contraviene con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual garantiza el derecho al acceso a la información pública y establece las obligaciones para las autoridades gubernamentales.

Conclusiones

Es importante considerar que la EED se realizó ex post; es decir, una vez que se ha llevado a cabo la ejecución de los Programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2024 en la Alcaldía Xochimilco. Por esta razón, este ejercicio debe ser identificado como una herramienta cuyo objetivo es analizar en qué medida se cumplieron las metas y objetivos planteados en la etapa de planeación.

En este sentido, es importante resaltar que las evidencias presentadas por los enlaces del equipo ejecutor; analizadas y deliberadas por el equipo evaluador, cuentan ya con avances en sus mejoras. No obstante, se identificaron aún diversas áreas de oportunidad en torno a la elaboración de un diagnóstico preciso y enfocado a la realidad de la situación coyuntural de la población de la Alcaldía, el cual debería desarrollarse no únicamente con trabajo de gabinete, sino apoyado con trabajo de campo que permita ampliar el conocimiento y precisar la problemática; así como identificar los productos y servicios que la administración puede ofrecer para mejorar la calidad de vida de la población.

Este aspecto impactó en diversos enfoques de planeación, pues de manera general observamos a través de instrumentos administrativos que los objetivos en los diferentes niveles de la MIR eran genéricos para todos los Programas presupuestarios sin distinción, lo que no permitió un enfoque valorativo de los resultados, pues se carece de indicadores de desempeño y su medición. Ahora bien, en los Informes de Avance y Resultados, se presentaron resultados cuantificados que no estaban armonizados con la planeación ni sustentados en un diagnóstico válido.

Por lo que respecta a la contribución y destino del FORTAMUN a través de los Programas presupuestarios en la gestión de la Alcaldía, según lo que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos, se identificó en algunos casos una consistencia en su destino, pero en otros un área de oportunidad para redireccionar su aplicación.

Si bien, en cada apartado podemos ver que hay áreas de oportunidad en la gestión y operación, así como en la medición de sus resultados, estas acciones se tienen que atender desde la raíz con la generación de un diagnóstico preciso para cada programa o intervención pública futura, el cual debe mostrar la realidad coyuntural de las problemáticas sociales y estructurales identificadas en la Alcaldía para mantener una intervención adecuada y óptima.

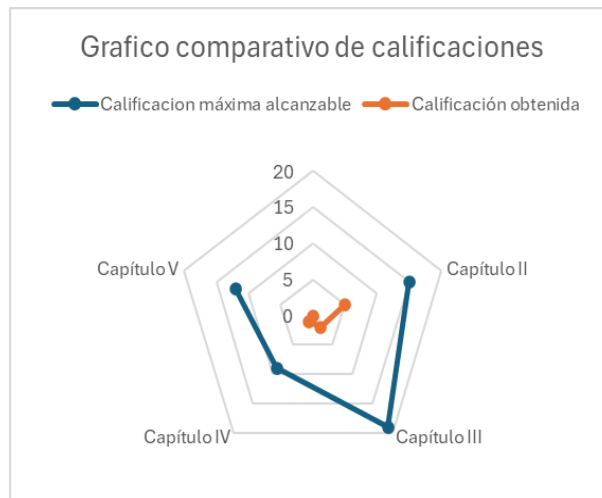
Ahora bien, con base en la valoración cuantitativa y cualitativa de la información, es posible concluir que el desempeño general de los Programas presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FORTAMUN), en la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2024 se ubicaron en el intervalo de rezago de acuerdo con la siguiente sistematización de la información por capítulo:

Programa presupuestario E187 Servicios públicos.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	5
Capítulo III	19	2
Capítulo IV	9	1
Capítulo V	12	0

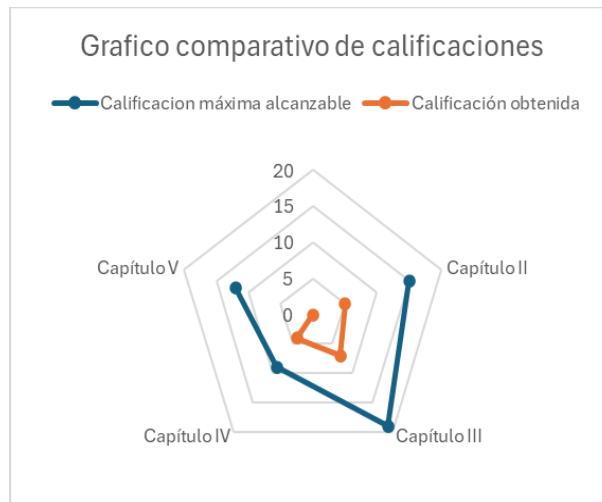
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	33.3%	Rezagado
Capítulo III	10.5%	Rezagado
Capítulo IV	11.1%	Rezagado
Capítulo V	0.0%	Rezagado



Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	5
Capítulo III	19	7
Capítulo IV	9	4
Capítulo V	12	0

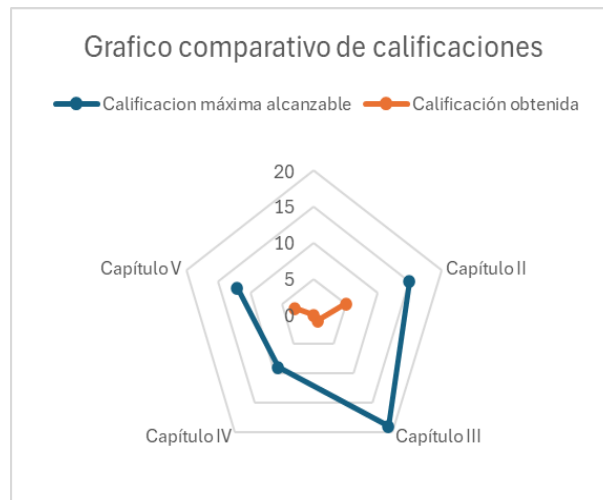
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	33.3%	Rezagado
Capítulo III	36.8%	Rezagado
Capítulo IV	44.4%	Rezagado
Capítulo V	0.0%	Rezagado



Programa presupuestario E190 Servicios de atención animal.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	5
Capítulo III	19	1
Capítulo IV	9	0
Capítulo V	12	3

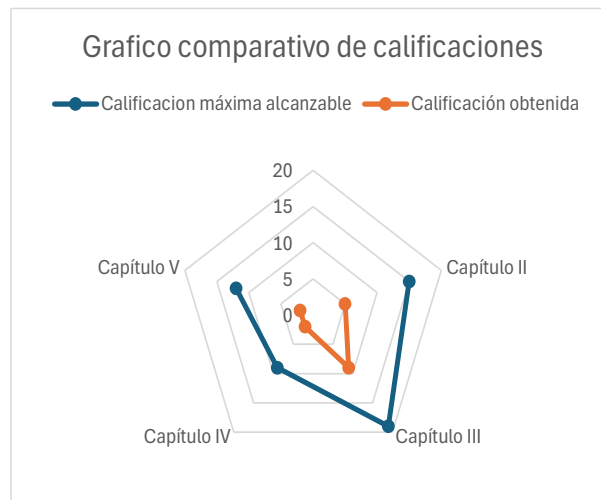
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	33.3%	Rezagado
Capítulo III	5.3%	Rezagado
Capítulo IV	0.0%	Rezagado
Capítulo V	25.0%	Rezagado



Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	5
Capítulo III	19	9
Capítulo IV	9	2
Capítulo V	12	2

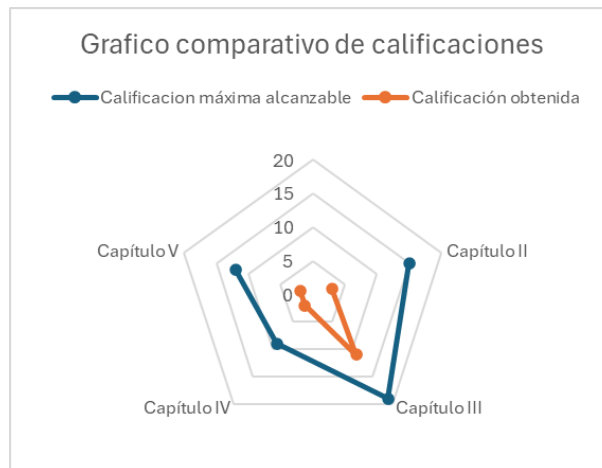
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	33.3%	Rezagado
Capítulo III	47.4%	Rezagado
Capítulo IV	22.2%	Rezagado
Capítulo V	16.7%	Rezagado



Programa presupuestario F037 Turismo, empleo y fomento económico.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	3
Capítulo III	19	11
Capítulo IV	9	2
Capítulo V	12	2

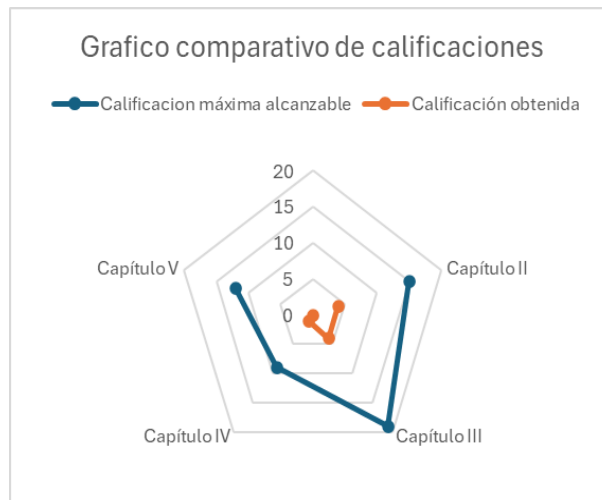
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	20.0%	Rezagado
Capítulo III	57.9%	Rezagado
Capítulo IV	22.2%	Rezagado
Capítulo V	16.7%	Rezagado



Programa presupuestario K023 Infraestructura urbana.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	4
Capítulo III	19	4
Capítulo IV	9	1
Capítulo V	12	0

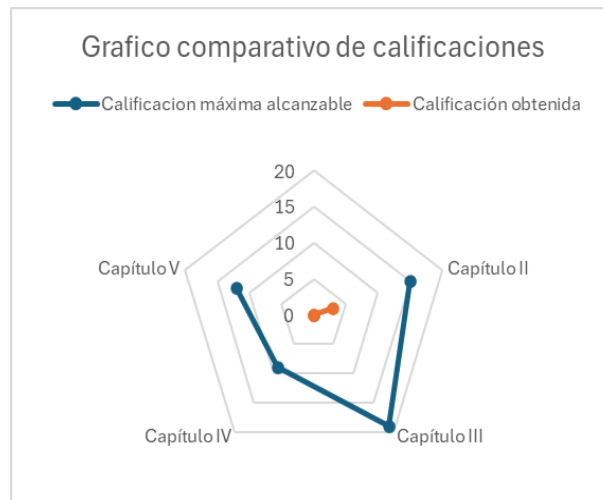
Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	26.7%	Rezagado
Capítulo III	21.1%	Rezagado
Capítulo IV	11.1%	Rezagado
Capítulo V	0.0%	Rezagado



Programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo.

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	15	3
Capítulo III	19	0
Capítulo IV	9	0
Capítulo V	12	0

Capítulos	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	20.0%	Rezagado
Capítulo III	0.0%	Rezagado
Capítulo IV	0.0%	Rezagado
Capítulo V	0.0%	Rezagado



Anexo 1. Destino de las aportaciones.

Programa presupuestario E187 Servicios públicos.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	9,600,000.00	9,596,936.76	9,517,887.94	99%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	2200 Alimentos y utensilios		250,000.00	250,000.00	229,547.97 91.8%
2000 Materiales y suministros	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación		950,000.00	949,933.28	949,933.28 100.0%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		500,000.00	1,498,842.60	1,498,842.60 100.0%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores		1,600,000.00	1,599,910.99	1,599,910.98 100.0%
	Subtotal del Capítulo 2000		3,300,000.00	4,298,686.87	4,278,234.83 99.5%
3000 Servicios generales	3200 Servicios de arrendamiento		1,000,000.00	1,000,000.00	941,411.22 94.1%
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		4,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00 100.0%
	3800 Servicios oficiales		100,000.00	100,000.00	99,992.00 100.0%
	Subtotal del Capítulo 3000		5,300,000.00	4,300,000.00	4,241,403.22 98.6%
5000 Bienes muebles e inmuebles	5400 Vehículos y equipo de transporte		1,000,000.00	998,249.89	998,249.89 100.0%
	Subtotal del Capítulo 5000		1,000,000.00	998,249.89	998,249.89 100.0%
TOTAL			9,600,000.00	9,596,936.76	9,517,887.94 99.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	7,850,000.00	7,783,962.22	7,783,962.22	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	600,000.00	599,551.46	599,551.46	100%
	2200 Alimentos y utensilios	3,355,000.00	3,354,993.98	3,318,490.57	99%
	Subtotal del Capítulo 2000	3,955,000.00	3,954,545.44	3,918,042.03	99%
3000 Servicios generales	3100 Servicios básicos	-	454.56	454.56	100%
	3200 Servicios de arrendamiento	3,895,000.00	3,895,000.00	3,865,465.63	99%
	Subtotal del Capítulo 3000	3,895,000.00	3,895,454.56	3,865,920.19	99%
TOTAL		7,850,000.00	7,850,000.00	7,783,962.22	99%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario E190 servicios de atención animal

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	2,480,000.00	1,881,249.92	1,881,249.92	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO						
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
2000 Materiales y suministros	2200 Alimentos y utensilios		730,000.00	401,288.50	401,288.50	99.9%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		1,750,000.00	1,479,961.42	1,479,961.42	100.0%
	Subtotal del Capítulo 2000		2,480,000.00	1,881,249.92	1,881,249.92	100.0%
	TOTAL		2,480,000.00	1,881,249.92	1,881,249.92	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en alcaldías.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	30,000.00	29,226.42	29,226.42	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2000 Materiales y suministros	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00	29,226.42	29,226.42	100%
	TOTAL	30,000.00	29,226.42	29,226.42	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa Presupuestario F037 Turismo, empleo y fomento económico.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	7,140,000.00	7,140,000.00	6,991,589.07	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,000,000.00	990,689.81	990,689.81	100%
2000 Materiales y suministros	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	120,000.00	118,373.36	118,373.36	100%
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,920,000.00	1,848,854.70	1,848,854.69	100%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,100,000.00	2,770,409.53	2,621,998.61	95%
	Subtotal del Capítulo 2000	6,140,000.00	5,728,327.40	5,579,916.47	97.4%
3000 Servicios generales	3100 Servicios básicos	-	411,672.61	411,672.61	100.0%
	Subtotal del Capítulo 3000	-	411,672.61	411,672.61	100.0%
5000 Bienes muebles e inmuebles	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	999,999.999	999,999.999	100.0%
	TOTAL	7,140,000.00	7,140,000.01	6,991,589.08	97.9%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa Presupuestario K023 Infraestructura urbana.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	37,799,973.00	31,249,973.00	31,249,962.48	99.90%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2000 Materiales y suministros	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	24,550,000.00	20,329,967.96	19,230,919.00	95%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,200,000.00	2,199,844.00	2,199,844.00	100%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,800,000.00	1,799,141.59	1,799,141.59	100%
	Subtotal del Capítulo 2000	28,550,000.00	24,328,953.55	23,229,904.59	95%
3000 Servicios generales	3100 Servicios básicos	-	4,500,000.00	2,681,839.63	60%
	3200 Servicios de arrendamiento	2,500,000.00	2,500,000.00	2,499,336.00	100%
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	350,000.00	18,869.88	18,869.88	100%
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,499,973.00	3,497,987.18	3,497,987.17	100%
Subtotal del Capítulo 3000	6,349,973.00	10,516,857.06	8,698,032.68	83%	
5000 Bienes muebles e inmuebles	5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,900,000.00	2,097,747.52	2,097,747.51	100%
	Subtotal del Capítulo 5000	2,900,000.00	2,097,747.52	2,097,747.51	100%
TOTAL		37,799,973.00	36,943,558.13	34,025,684.78	92%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) original de la URG	391,547,163.00	391,473,575.71	389,538,802.20	99.51%
25P144 Etiquetado Recursos Federales-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Líquida de interés de recursos adicionales de principal	-	2,336,152.06	2,100,041.68	89.89%
TOTAL	391,547,163.00	393,809,727.77	391,638,843.88	99.45%

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	2200 Alimentos y utensilios	1,000,000.00	1,000,000.00	999,872.76	99.9%
2000 Materiales y suministros	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	80,300,965.00	80,300,965.00	79,888,116.87	99.5%
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	12,239,583.00	12,239,582.00	12,228,912.45	99.9%
	Subtotal del Capítulo 2000	93,540,548.00	93,540,547.00	93,116,902.08	99.5%
	3100 Servicios básicos	174,400,032.00	172,328,215.03	171,258,205.18	99.4%
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	100,785,963.00	100,784,901.68	100,404,584.60	99.6%
3000 Servicios generales	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	18,024,814.00	16,054,738.30	15,818,755.12	98.5%
	3800 Servicios oficiales	-	1,100,168.92	1,100,168.92	
	3900 Otros servicios generales	5,795,807.00	10,001,156.84	9,940,227.98	99.4%
	Subtotal del Capítulo 3000	299,006,616.00	300,269,180.77	298,521,941.80	99.4%
	TOTAL	392,547,164.00	393,809,727.77	391,638,843.88	99.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del estado del ejercicio 2024 de la Alcaldía Xochimilco.

Anexo 2. Concurrencia de recursos.

Programa presupuestario E187 Servicios públicos.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

CONCURRENCIA DE RECURSOS			
Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG	9,517,887.94	2000, 3000, 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de productos alimenticios y bebidas a personas, otros materiales y artículos de construcción y reparación, madera y productos de madera, medicinas y productos farmacéuticos, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, herramientas menores, otros arrendamientos, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, gastos de orden social y embarcaciones.
111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG	4,179,999.96	3000	En esta fuente de financiamiento se utilizó para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles.
TOTAL	13,697,887.90		

Fuente: Elaboración propia con información del Estado del ejercicio 2024 Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

CONCURRENCIA DE RECURSOS			
Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG	7,783,962.22	2000, 3000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de papelería y alimentos; servicios de alimentos y logística
111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG	17,066,328.49	2000 , 3000, 4000	En esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de artículos deportivos con y sin logotipo, impresiones de carteles, lonas de difusión, artículos de papelería, alquiler de autobuses, elencos artísticos, pirotecnia, arreglos florales, premiaciones, programa social y jueceo.
TOTAL	24,850,290.71		

Fuente: Dirección General de Inclusión y Bienestar social de la Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario E200 Gobierno y seguridad en alcaldías.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

CONCURRENCIA DE RECURSOS			
Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG.	29,226.42	2000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para los vehículos utilizados en las jornadas de fomento y promoción de la participación ciudadana
111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG.	4,709,236.56	2000 , 3000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y comunicaciones, material gráfico institucional, material de limpieza, productos alimenticios y bebidas, cemento y productos de concreto, otros minerales no metálicos, artículos de construcción y reparación, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, prendas de seguridad y protección personal, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, herramientas menores y otros arrendamientos.
15O140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales -2024-Original de la URG.	1,941,801.68	2000 , 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, maquinaria y equipo agropecuario, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construcción.
TOTAL	6,680,264.66		

Fuente: Estado del ejercicio 2024 Alcaldía Xochimilco.

Programa Presupuestario F037 Turismo, empleo y fomento económico.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

CONCURRENCIA DE RECURSOS			
CONCURRENCIA DE RECURSOS	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG	6,991,589.07	2000, 3000, 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y comunicaciones, artículos metálicos para la construcción, combustibles, lubricantes y aditivos, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, servicio de energía eléctrica, maquinaria y equipo industrial.
111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG	28,286,052.23	2000, 3000, 4000, 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, material gráfico institucional, madera y productos de madera, material eléctrico y electrónico, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir, espectáculos culturales, premios, becas y otras ayudas para programas de capacitación, herramientas y máquinas, herramienta, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos.
15O140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG.	2,966,952.19	4000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de premios y otras ayudas sociales a personas.
TOTAL	38,244,593.49		

Fuente: Elaboración propia con información del Estado del ejercicio 2024 Alcaldía Xochimilco.

Programa Presupuestario K023 Infraestructura urbana.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

Fuente de financiamiento	CONCURRENCIA DE RECURSOS		Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG.	31,249,962.48	2000 , 3000, 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para actividades de mantenimiento de la red hidráulica y zonas urbanas.
25P640 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)-2024-Original de la URG.	167,440,254.62	6,000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para proyectos de drenaje sanitario, mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo y de urbanización.
25P644 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)-2024-Líquida de Interés de Recursos Adicionales de Principal	1,547,465.85	6,000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para ejecutar proyectos de drenaje sanitario, mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo y de urbanización.
15O140 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG.	72,259,167.18	6,000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para ejecutar proyectos de drenaje sanitario, mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo y de urbanización.
15O240 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Fondo General de Participaciones en Ingresos Federales-2024-Original de la URG.	21,573,530.02	6000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para ejecutar proyectos de drenaje sanitario, mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo y de urbanización.
TOTAL	294,070,380.15		

Fuente: Elaboración propia con información del Estado del ejercicio 2024 Alcaldía Xochimilco.

Programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

Fuente de financiamiento	CONCURRENCIA DE RECURSOS		Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada.
	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG.	378,060,426.57	2000 , 3000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, servicio de energía eléctrica, agua potable, telefonía tradicional, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, servicios integrales y otros servicios, servicios de apoyo administrativo y fotocopiado, servicios de vigilancia, seguro de bienes patrimoniales y otros gastos por responsabilidad.
111140 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Original de la URG.	4,377,913.99	2000, 3000, 5000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y uniformes, prendas de seguridad y protección personal, agua potable, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, otros gastos por responsabilidades, equipo de computo y de tecnologías de la información.
111144 No Etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2024-Líquida de interés de recursos adicionales de principal	2,142,602.48	2000 , 3000	Esta fuente de financiamiento se utilizó para la adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas, seguro de bienes patrimoniales, espectáculos culturales.
TOTAL	384,580,943.04		

Fuente: Elaboración propia con información del Estado del ejercicio 2024 Alcaldía Xochimilco

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación de los Programas presupuestarios.

Programa presupuestario E188 Educación, cultura, deporte y recreación.

MANUAL
ADMINISTRATIVO



9. Nombre del Procedimiento: Planeación de Eventos Educativos y Culturales.

Objetivo General: Planear eventos educativos y culturales dentro de la demarcación para que la ciudadanía tenga acceso a ellos de manera gratuita.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Instruye a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos la necesidad de elaborar proyectos Educativos y culturales.	1 día
2	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos	Recibe instrucción e indica a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales la elaboración de los Programas.	1 día
3	Subdirección de Servicios Educativos y Culturales	Elabora propuestas de programas de eventos solicitados y envía a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos.	5 días
4	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos	Recibe y revisa la propuesta del programa.	1 día
5		Entrega propuesta del Programa a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para su aprobación	
6	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Recibe la propuesta para su valoración y aprobación.	1 día
		¿Procede?	
		No	
7		Regresa la propuesta del programa a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos para su corrección.	1 día
8	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos	Recibe la propuesta del programa para su corrección.	1 día
		(Conecta con la actividad 3)	
		Si	
9	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Aprueba la Propuesta del programa	1 día
10		Envía la propuesta del programa aprobada a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos para su seguimiento.	1 día
11	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos	Recibe el programa y lo envía a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.	1 día

MANUAL
ADMINISTRATIVO



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Subdirección de Servicios Educativos y Culturales	Recibe programa aprobado y envía la propuesta de eventos a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales para su ejecución	1 día
13	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales	Recibe propuestas aprobadas y realiza las gestiones necesarias para su ejecución, así como un informe a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.	10 días
14	Subdirección de Servicios Educativos y Culturales	Recibe informe, revisa y entrega a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos para su control y seguimiento.	1 día
15	Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos	Recibe, revisa y prepara informe final de los programas de eventos culturales, artísticos y educativos.	1 día
16		Entrega informe a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	1 día
17	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Recibe informe final del evento para su registro y control correspondiente.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 29 días			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

1. En el Proyecto de eventos culturales y educativos se deberá especificar:
 - * Nombre del evento a realizarse (educativos, culturales y artísticos).
 - * Objetivo.
 - * Metas.
 - * Alcances.
 - * Requerimientos (logística como carpas, sillas, tabloncitos, elencos musicales, alimentos, sonidos, templete, entre otros).
 - * Lugar.
 - * Fechas y horarios.

2. Corresponderá a las Jefaturas de Unidad Departamental dependientes de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, realizar los trámites necesarios ante la Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Seguridad Ciudadana, Subdirección de Movilidad, Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y Subdirección de Servicios Generales, para llevar a cabo los programas de eventos culturales, artísticos y educativos.

MANUAL ADMINISTRATIVO

En el caso de la Coordinación de Comunicación Social se encargará de: el diseño, elaboración y difusión de dichos eventos (mantas, periódicos, internet, carteles, volantes, dípticos, tripticos, entre otros).

En el caso de la Coordinación de Seguridad Ciudadana, proporcionar elementos para mantener la seguridad y orden durante el evento.

En el caso de la Subdirección de Movilidad el apoyo consistirá en: delimitar el espacio en que se llevará el programa de eventos culturales, artísticos y educativos.

En el caso de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, prevenir situaciones de riesgo.

En el caso de la Subdirección de Servicios Generales el apoyo consistirá en: colocar la logística como mampara, templete, escenario.

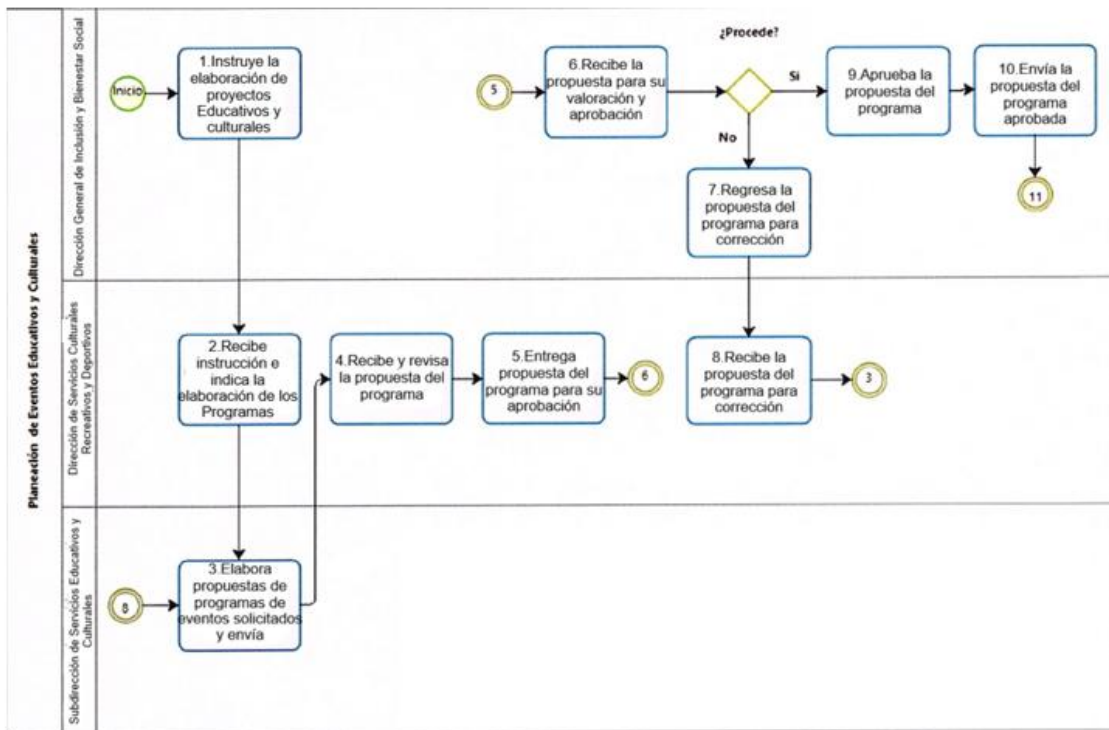
Dirección General de Servicios Urbanos realizará la limpieza del lugar, alumbrado, bajadas de luz, entre otros.

3. Cuando las Casas de Cultura de la demarcación no puedan brindar el apoyo con los elencos programados, la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales deberá realizar las gestiones necesarias para la contratación de los elencos artísticos (grupos folklóricos, mariachis, cantantes, payasos, entre otros).
4. Asimismo, participan en este procedimiento la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales, por lo que, de forma enunciativa, se menciona a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales en la descripción narrativa.

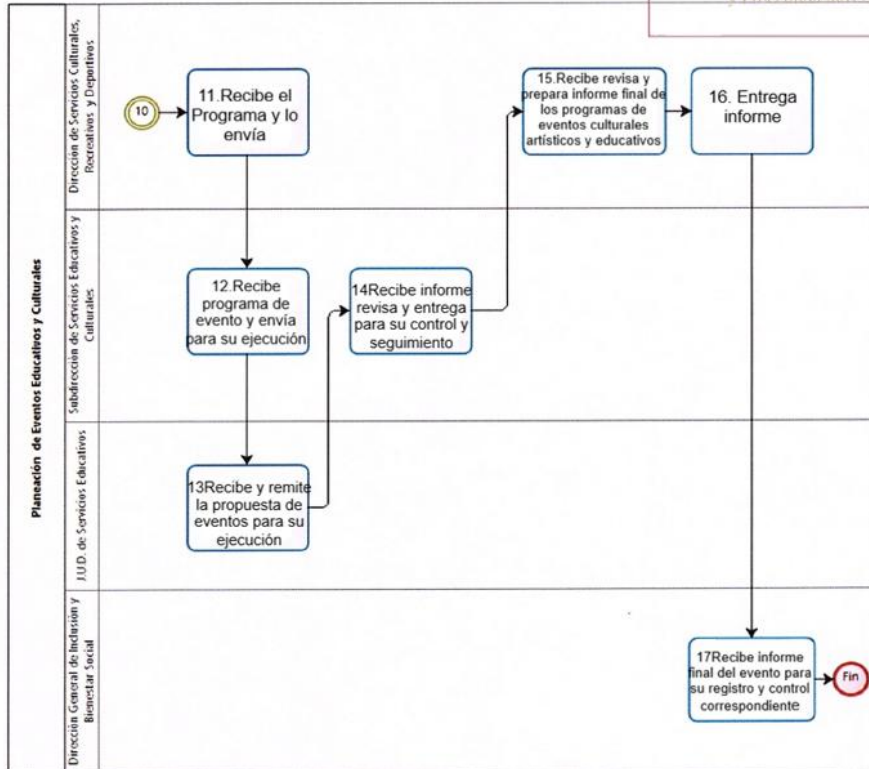


MANUAL ADMINISTRATIVO

Diagrama de Flujo



MANUAL
ADMINISTRATIVO



Fuente: Manual Administrativo Alcaldía Xochimilco.

Programa Presupuestario E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías.

**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

3. Nombre del Procedimiento: Realización de Jornadas de Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana.

Objetivo General: Apoyar a las comunidades (priorizando siempre el beneficio de la ciudadanía) en la solución de demandas, a través de una estrategia organizativa que se concreta en Jornadas de Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Recibe vía Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) solicitud de "Jornada" con atención a la Dirección General de Participación Ciudadana.	1 día
2	Dirección General de Participación Ciudadana	Recibe la solicitud de "Jornada" del CESAC a través del SUAC y emite volante de turno a la Subdirección de Programas Comunitarios.	2 días
3	Subdirección de Programas Comunitarios.	Recibe de forma física volante de turno de la Dirección General de Participación Ciudadana, para dar atención al ciudadano.	1 día
4		Analiza solicitud, verifica viabilidad, tiempos y existencia de material, según sea el caso de la solicitud.	2 días
		¿Existe viabilidad por parte de la Subdirección de Programas Comunitarios?	
		No	
5		Elabora oficio al solicitante con copia de conocimiento a la Dirección General de participación Ciudadana y de ser el caso informa a CESAC a través del SUAC informando las causas por las cuales no procede la solicitud. (Conecta con el fin del procedimiento)	1 día
		Sí	
6		Gira volante de turno al Líder Coordinador de Proyectos de Programas Comunitarios "B" para Programación de la "Jornada".	1 día

**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7	Líder Coordinador de Proyectos de Programas Comunitarios "B"	Recibe volante de turno e informa a CESAC a través del SUAC que la respuesta es positiva.	1 día
8		Analiza y programa Líder Coordinador de Proyectos de Programas Comunitarios "B" (Personal Técnico Operativo), vehículos, herramienta y/o maquinaria requerida y coordina con ciudadanos la "Jornada".	4 días
9		Lleva a cabo y documenta la "Jornada" programada conjuntamente con el personal operativo de la Subdirección de Programas Comunitarios y vecinos.	8 días
10		Elabora oficio al solicitante con copia de conocimiento a la Dirección General de Participación Ciudadana y de ser el caso informar a que dicha jornada fue atendida.	4 días
11		Descarga y archiva como asunto concluido.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 26 días hábiles			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			

Aspectos a considerar:

1. Toda solicitud de Jornadas de Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana, deberá presentarse por escrito y firmada por el o los ciudadanos solicitantes, integrando nombre, teléfono, domicilio del contacto y correo electrónico, de igual forma debe contener, la ubicación en la cual se llevará a cabo la jornada. (En algunos casos el escrito se recibirá por audiencia ciudadana, la Secretaría Particular y/o directamente la Dirección General de Participación Ciudadana).
2. La Subdirección de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Participación Ciudadana, resolverá si procede la solicitud, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y tiempos en base a la programación de actividades y demás acciones que se considere en el desarrollo de la jornada.

**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

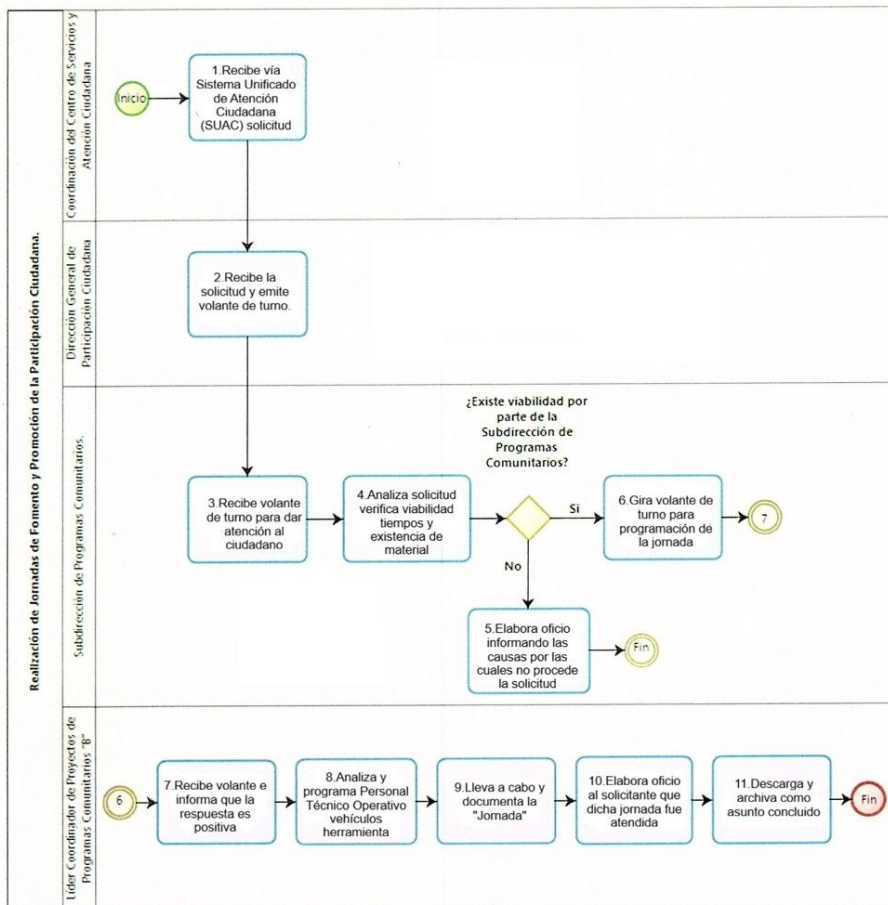


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Economía y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

3. Las jornadas de Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana, no serán ejecutadas o canceladas de existir situaciones en riesgo la integridad de sus participantes tanto trabajadores de la Alcaldía, de igual forma si se detecta uso indebido de las jornadas con fines distintos para las que fueron creadas.
4. Cualquier inconformidad o situación especial que se suscite durante la ejecución de las jornadas, deberá ser plasmado en un documento por parte de los vecinos remitirse a la Subdirección de Programas Comunitarios.
5. El tiempo indicado para cada procedimiento son días hábiles.

Diagrama de Flujo



Programa Presupuestario K023 Infraestructura urbana.

MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

13. Nombre del Procedimiento: Conservación del pavimento asfáltico mediante trabajos de bacheo, para conservar en estado óptimo las vialidades.

Objetivo del procedimiento: Conservar el pavimento asfáltico mediante trabajos de bacheo, a fin tener las mejores condiciones para la circulación vehicular, reparando zonas del pavimento que se han deteriorado por trabajos de mantenimiento a redes de instalaciones, desgaste por circulación vehicular y fenómenos atmosféricos, entre otros, permitiendo un mejoramiento de la imagen urbana para los habitantes y visitantes que acuden a los diversos sitios turísticos de la demarcación.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Recibe solicitud del ciudadano, registra, emite número de folio y canaliza al Administrador de la Dirección General de Servicios Urbanos (Personal Técnico Operativo-Administrador).	30 min.
2	Dirección General de Servicios Urbanos (Personal Técnico Operativo-Administrador)	Recibe y revisa la solicitud de mantenimiento del pavimento asfáltico.	1 día
		¿Se acepta la solicitud?	
		No	
3		Rechaza la solicitud para que se redirija vía plataforma digital por no ser competencia en materia de servicios urbanos.	5 min.
		(Conecta con la actividad 1)	
		Sí	
4		Canaliza la solicitud competencia de Servicios Urbanos, y remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Operador)	10 minutos
5	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Operador)	Imprime en su caso, la solicitud, envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración.	3 día

**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	
6	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración	Recibe solicitud, remite orden de trabajo a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Residentes).	2 días
7	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Residentes)	Recibe instrucción, realiza evaluación, elabora reporte técnico y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración.	4 días
8	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración	Recibe reporte técnico y analiza.	2 días
		¿Procede el bacheo?	
		No	
9		Elabora respuesta indicando las razones por las cuales no fue posible otorgar el servicio, descarga en la Plataforma Digital. (Conecta con el fin del procedimiento)	3 días
		Sí	
10		Elabora orden de trabajo y da instrucción para la ejecución de los trabajos a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Oficina Operativa de bacheo).	2 días
11	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Oficina Operativa de bacheo)	Recibe orden de trabajo, asigna personal que supervisará y tomará gráficas o fotografías de los trabajos realizados y asigna a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-cuadrilla) e instruye para ir por el material a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.	2 días



**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales.

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración (Personal Técnico Operativo-Cuadrilla)	Recibe orden de trabajo y vale para el retiro de materiales y acude a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.	2 días
13		Recibe material de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, efectúa trabajo, requisita orden de trabajo, elabora informe de actividades realizadas y remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración.	2 días
14	Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración	Recibe orden de trabajo requisitada, elabora informe de actividades y respuesta	3 días
15		Descarga en la Plataforma Digital la respuesta.	1 hora
16	Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	Valida y registra como asunto concluido de acuerdo en la descarga realizada en el sistema por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 26 días hábiles, 2 horas, 45 minutos			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica			



Aspectos a considerar:

1. En este procedimiento se entenderá por:
 - Plataforma Digital: al Sistema Unificado de Atención Ciudadana.
 - Administrador: al Servidor Público que opera el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) en la Dirección General de Servicios Urbanos.

**MANUAL
ADMINISTRATIVO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y
Departamentos Organizacionales.

- Operador: al Servidor Público que manipula el Sistema Automatizado de Atención Ciudadana (SUAC) en la Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración.
2. Para el caso de las peticiones ingresadas en la Plataforma Digital, la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana validará que las respuestas se encuentren debidamente fundadas y motivadas.
 3. La Jefatura de Unidad Departamental de Pavimentación por Administración, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, en tal virtud de que el tiempo de respuesta para la realización del servicio solicitado podrá variar, por lo que, de acuerdo a la demanda del mismo, y de los recursos humanos, material con que se tenga disponible en el almacén, así como los materiales de infraestructura disponible para proveerlo.



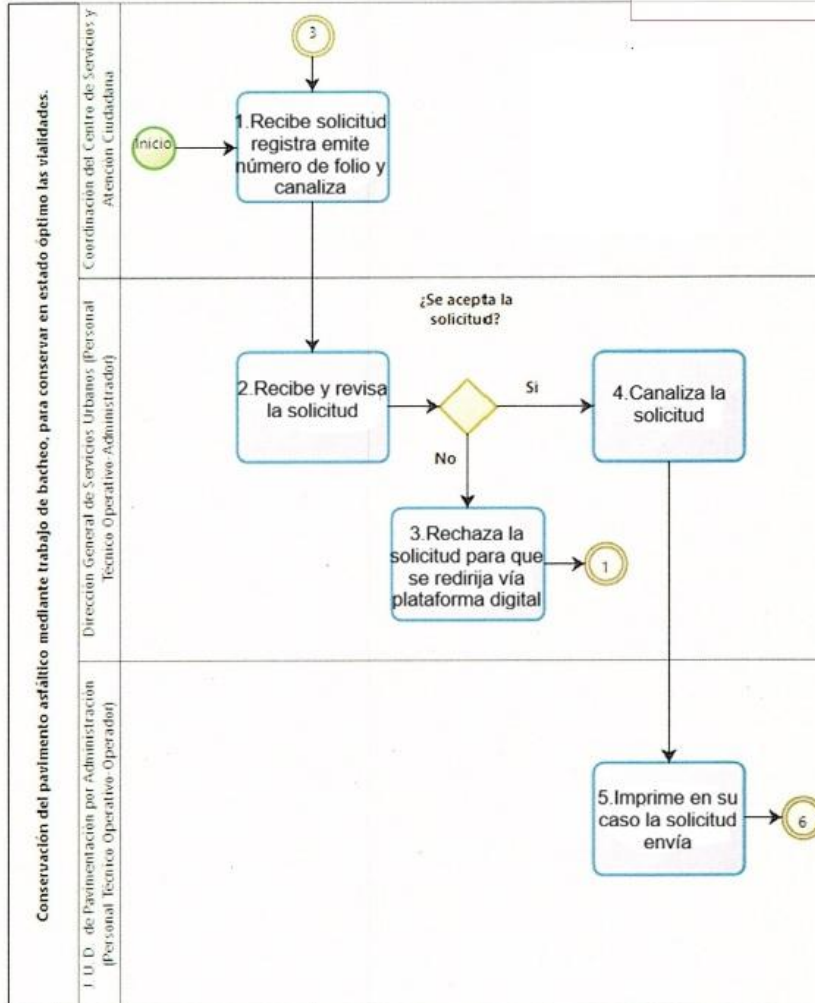
MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Diagrama de Flujo

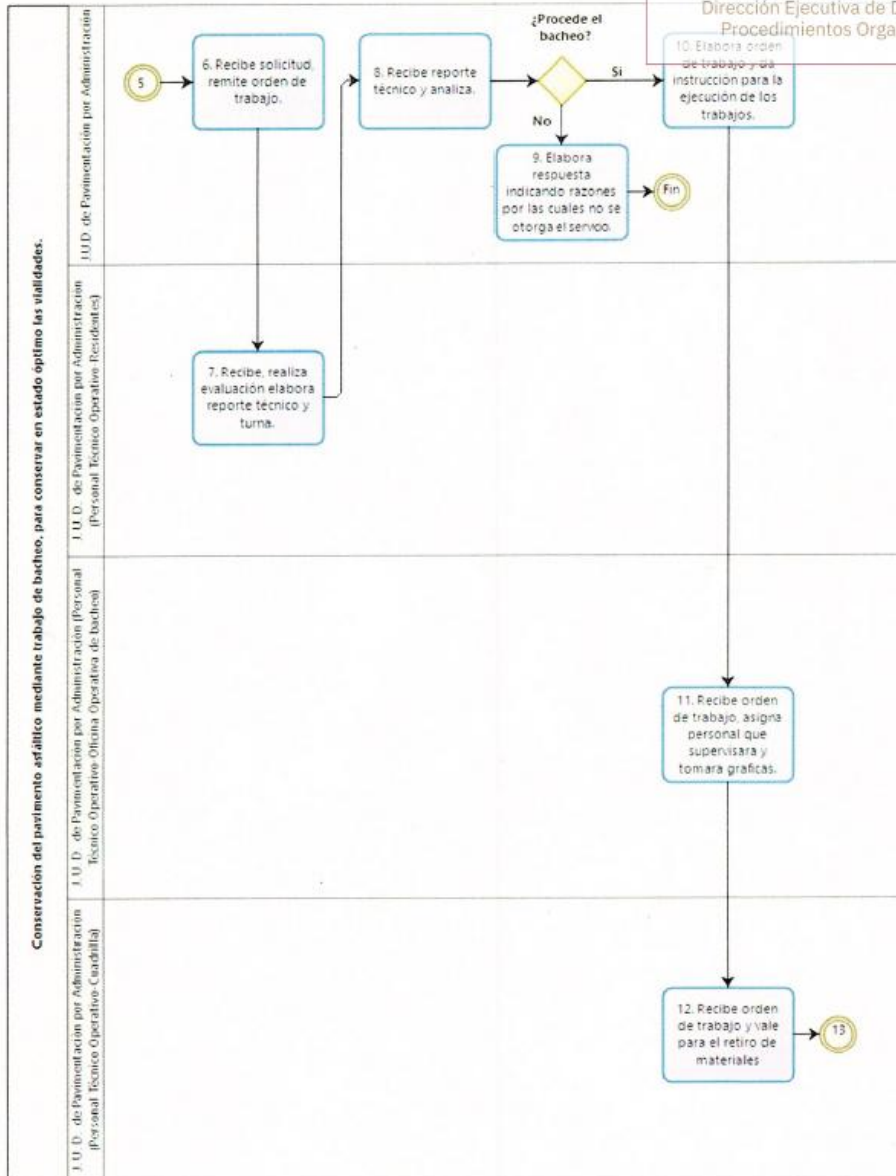



MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES.

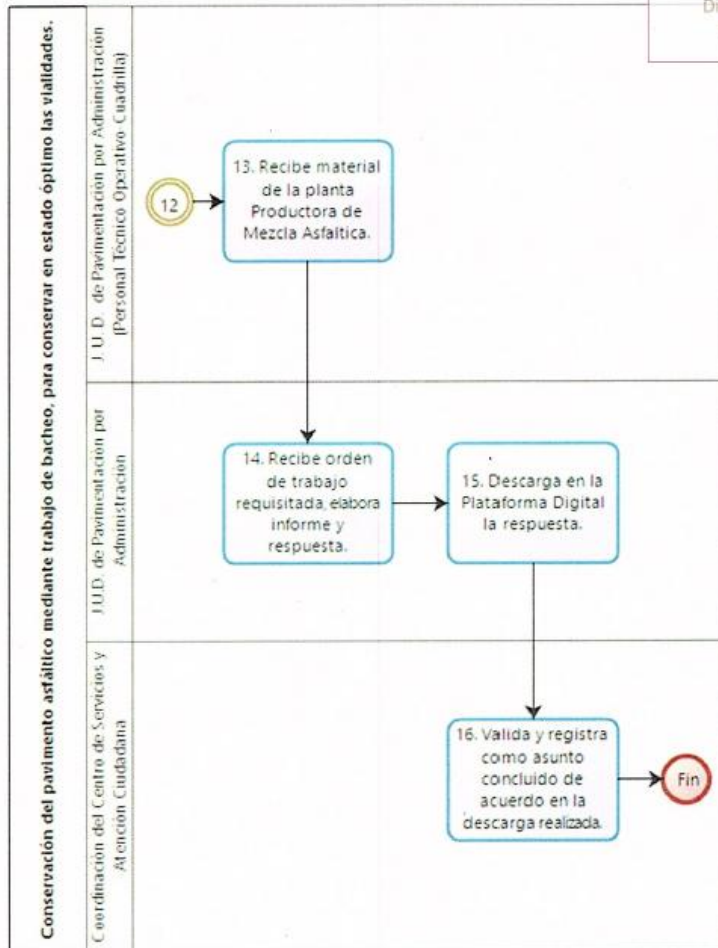



MANUAL ADMINISTRATIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.




Fuente: Manual Administrativo Alcaldía Xochimilco.



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios.

No se obtuvo información relacionada con la medición de los indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para resultados de los Programas presupuestarios evaluados.

Anexo 5. Análisis FODA

Capítulo	Fortalezas/Debilidades	Oportunidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados de la Alcaldía
Contribución y destino	<p>F1. La mayoría de los Pp cuentan con el Documento de Diseño y Diagnóstico que contiene los elementos mínimos requeridos.</p> <p>F2. Se tiene documentado el destino de los recursos en todos los Pp.</p> <p>F3. Se cuenta con formatos estandarizados de reporte de información como los IAPI.</p> <p>D1. Personal de estructura con limitado conocimiento sobre planeación estratégica.</p> <p>D2.No existen planes de capacitación en torno a la gestión y el presupuesto basado en resultados.</p> <p>D3. Desconocimiento de la normatividad del ejercicio de los Fondos Federales.</p> <p>D4. No se identifica, cuantifica ni desagrega la población a la que va dirigido el Pp.</p>	<p>O1. El Documento de Diseño y Diagnóstico cuenta con un manual para su correcta elaboración.</p> <p>O2. Existen diversas guías sobre el uso de la MML para el desarrollo de diagnósticos y matrices.</p>	<p>Se sugiere consultar el Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del Programa Presupuestario y el Manual para el llenado del documento de diseño y estrategia de intervención del Programa Presupuestario (SSIAP) contenidos en el siguiente sitio web.</p> <p>https://procesos.finanzas.cd.mx.gob.mx/PbR/public/Guias_Manuales a fin de estructurar un diagnóstico adecuado para cada Pp.</p> <p>Es necesario el uso de información estadística de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, EVALÚA, etc., para diseñar la estrategia de cobertura y focalización.</p>	<p>Personal de estructura y de base responsable de la ejecución del Pp y adscrito a cada área administrativa de la Alcaldía Xochimilco.</p>
Gestión y operación	<p>F1. Se cuenta con procesos documentados en el Manual Administrativo.</p> <p>F2.Se tienen identificadas las responsabilidades de cada área en el proceso de ejecución del Pp.</p> <p>F3. La estructura organizacional es basta y suficiente para operar los Pp.</p> <p>F4. Existe personal de base con bastos conocimientos sobre la operación y administración de los Pp.</p> <p>D1.Elevado grado de delegación de responsabilidades del personal de estructura en cuanto a la administración</p>	<p>O1. Se cuenta con información derivada de análisis externos.</p> <p>O2. Existe normatividad suficiente sobre el ejercicio de los recursos federales.</p>	<p>Es necesario el uso de la planeación estratégica como herramienta de gestión para establecer el proceso mediante el cual la organización tomará decisiones, delimitará plazos y asignará sus recursos para el logro de los objetivos previstos, tomando en cuenta los cambios y demandas de su entorno.</p>	

	<p>documental y generación de información de los Pp.</p> <p>D2. No se tienen identificadas ni documentadas las desviaciones de la operación del Pp.</p> <p>D3. Poca colaboración interinstitucional.</p>			
--	--	--	--	--

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>F1. Se identifica la alineación de los Pp con los documentos de planeación estatales y mundiales.</p> <p>F2. Se cuenta con mediciones de indicadores de corto plazo en los formatos IAPI.</p> <p>F3. Cada Pp cuenta con un borrador de MIR.</p> <p>D1. No se lleva a cabo la medición de indicadores establecidos en la MIR de cada Pp.</p> <p>D2. La MIR de cada Pp no tiene lógica vertical ni horizontal.</p> <p>D3. Los medios de verificación establecidos en la MIR de cada Pp son inadecuados y no contienen información válida.</p>	<p>O1. Existen guías para la estructuración de Matrices.</p> <p>O2. Se cuenta con el SSIAP y el SRFT como sistemas informáticos de seguimiento del desempeño.</p> <p>O3. La SHCP y CONEVAL cuentan con bases de datos de indicadores establecidos.</p> <p>A1. Incremento en los procesos de auditoría por parte de los entes fiscalizadores.</p>	<p>Se recomienda consultar el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores del siguiente sitio web.</p> <p>https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Guías_Manuales</p> <p>Es necesario el uso de información estadística de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, EVALÚA, etc., para establecer una MIR adecuada para cada Pp.</p>	<p>Personal de estructura y de base responsable de la ejecución del Pp y adscrito a cada área administrativa de la Alcaldía Xochimilco.</p>
	<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>F1. Existe información documentada del monitoreo del Pp que se actualiza cada trimestre.</p> <p>F2. Existe la Jefatura de Transparencia e Información Pública.</p> <p>D1. La página oficial de la Alcaldía no funciona.</p> <p>D2. La poca información contenida en la página oficial no está actualizada.</p>	<p>O1. Se cuenta con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México.</p> <p>A1. Sanciones por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México.</p>	

Anexo 6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Corregir y complementar los diagnósticos para cada Programa presupuestario fundamentándose en la MML.	Realizar investigación cualitativa, cuantitativa de gabinete y de campo para recopilar información que sirva de antecedente para elaborar el diagnóstico. Consultar bases de datos de sitios oficiales como INEGI, CONEVAL, Evalúa y Secretaría del Bienestar e información histórica del área ejecutora del Pp.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Identificación del problema de forma puntual y sustentada en datos cualitativos y cuantitativos. Árbol de problemas y árbol de objetivos congruentes. Identificación de la población potencial, objetivo o área de enfoque con su correspondiente desagregación.	Diagnóstico de cada Programa presupuestario.
2	Diseño de estrategias de cobertura.	Cobertura apoyadas en datos de fuentes oficiales como INEGI; CONEVAL; EVALÚA, con proyecciones anuales a nivel componente y a tres años para niveles superiores.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyecciones de atención y financieras anuales a nivel componente y a tres años para niveles superiores.	MIR con al menos 1 indicador de cobertura en su diseño.

3	Elaborar y en su caso rediseñar la MIR para cada Programa presupuestario con sus correspondientes indicadores y fichas técnicas.	Consultar las guías emitidas por la SHCP y CONEVAL para la construcción de la MIR y diseño de indicadores.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Establecimiento de indicadores adecuados para cada nivel. Identificación de la lógica vertical y horizontal.	Fichas técnicas de cada indicador. MIR con lógica vertical y horizontal.
4	Sistematización de la información en bases de datos de ágil consulta.	Recopilar todos los mecanismos de seguimiento de cada Pp y sistematizarlos.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Información y formatos concentrados en bases de datos compartidas por los operadores del Pp.	Bases de datos sistematizadas en Google Drive, Access o plataformas similares.
5	Dar seguimiento a los ASM derivados de la EED al ejercicio fiscal 2024.	Identificar los ASM factibles de seguimiento. Consultar la Guía para el Seguimiento y Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Unidad de Transparencia e Información Pública	Trabajo interinstitucional para el puntual seguimiento a los ASM derivados de la EED.	Llenado del Documento de Opinión y Posición Institucional, Plan de Trabajo y Conclusión del Plan de Trabajo

6	Actualización de la información de cada Pp en el apartado de Transparencia de la página web oficial de la Alcaldía Xochimilco.	Proporcionar a la Unidad de Transparencia e Información Pública todos los documentos de operación y seguimiento de cada Pp.	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Unidad de Transparencia e Información Pública	Documentos de operación y seguimiento de cada Pp cargados en la página web de la Alcaldía.	Página web oficial de la Alcaldía en funcionamiento y actualizada.
---	--	---	--	--	--

Formato para la difusión de las evaluaciones

  <p>CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN</p>	
<p>Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones Trimestre: Octubre-Diciembre del año 2025.</p>	
<p>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Alcaldía Xochimilco</p>	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07-10-2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31-12-2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Alvaro Canseco Olivera	Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de cada programa y mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos fundamentados en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado a fin de proveer información que permita retroalimentar su gestión, resultados y contribuir a la toma de decisiones</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados; de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas. 3. Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios para la atención de las necesidades particulares identificadas. 4. Analizar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación. 5. Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para emitir recomendaciones pertinentes. 6. Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución del programa presupuestario. 7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación, a partir de los cuales se puedan establecer metas orientadas hacia resultados. 8. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 9. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas y el seguimiento por parte de la URG, así como formular las recomendaciones específicas y concretas.</p>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios se realizó mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto (URG).</p> <p>Se realizó la revisión documental en materia normativa y documentos conceptuales del programa presupuestario incluyendo lineamientos federales y locales. La MIR vigente, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados fueron definidos por la instancia evaluadora. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se presentó en formato libre; también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Xochimilco.</p> <p>El análisis de la información se fundamentó en el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p>	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los Pp cuentan con diagnósticos parciales establecidos y fundamentados en la MML. El problema y los objetivos se encuentran parcialmente definidos con su árbol de problemas y de objetivos. Se tiene claramente identificada la vinculación con objetivos superiores como los PGCDMX 2019-2024, PND 2019-2024 y ODS. Los Pp no tienen estrategias de cobertura definidas, falta plena identificación de población potencial, objetivo y atendida así como prospectiva de presupuesto. Los Pp tienen MIR sin lógica vertical ni horizontal y no se lleva a cabo la medición de indicadores. Desconocimiento de las metodologías de planeación y su aplicación a nivel Programa presupuestario. Desconocimiento de la normatividad del ejercicio de Fondos Federales. La información no es pública. Poca colaboración interinstitucional. No se sistematiza la información en bases de datos.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: F1. La mayoría de los Pp cuentan con el Documento de Diseño y Diagnóstico que contiene los elementos mínimos requeridos. F2. Se tiene documentado el destino de los recursos en todos los Pp. F3. Se cuenta con formatos estandarizados de reporte de información como los IAPI. F4. Se cuenta con procesos documentados en el Manual Administrativo. F5. Se tienen identificadas las responsabilidades de cada área en el proceso de ejecución del Pp. F6. La estructura organizacional es basta y suficiente para operar los Pp. F7. Existe personal de base con bastos conocimientos sobre la operación y administración de los Pp. F8. Se identifica la alineación de los Pp con los documentos de planeación estatales y mundiales. F9. Se cuenta con mediciones de indicadores de corto plazo en los formatos IAPI. F10. Cada Pp cuenta con un borrador de MIR. F11. Existe información documentada del monitoreo del Pp que se actualiza cada trimestre. F12. Existe la Jefatura de Transparencia e Información Pública.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: O1. El Documento de Diseño y Diagnóstico cuenta con un manual para su correcta elaboración. O2. Existen diversas guías sobre el uso de la MML para el desarrollo de diagnósticos y matrices. O3. Se cuenta con información derivada de análisis externos. O4. Existe normatividad suficiente sobre el ejercicio de los recursos federales. O5. Existen guías para la estructuración de Matrices. O6. Se cuenta con el SSIAP y el SPRT como sistemas informáticos de seguimiento del desempeño. O7. La SHCP y CONEVAL cuentan con bases de datos de indicadores establecidos. O8. Se cuenta con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: D1. Personal de estructura con limitado conocimiento sobre planeación estratégica. D2. No existen planes de capacitación en torno a la gestión y el presupuesto basado en resultados. D3. Desconocimiento de la normatividad del ejercicio de los Fondos Federales. D4. No se identifica, cuantifica ni desagrega la población a la que va dirigido el Pp. D5. Elevado grado de delegación de responsabilidades del personal de estructura en cuanto a la administración documental y generación de información de los Pp. D6. No se tienen identificadas ni documentadas las desviaciones de la operación del Pp. D7. Poca colaboración interinstitucional. D8. No se lleva a cabo la medición de indicadores establecidos en la MIR de cada Pp. D9. La MIR de cada Pp no tiene lógica vertical ni horizontal. D10. Los medios de verificación establecidos en la MIR de cada Pp son inadecuados y no contienen información válida. D11. La página oficial de la Alcaldía no funciona. D12. La poca información contenida en la página oficial no está actualizada.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: A1. Incremento en los procesos de auditoría por parte de los entes fiscalizadores. A1. Sanciones por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México.</p>
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Es importante considerar que la EED se realizó ex post; es decir, una vez que se ha llevado a cabo la ejecución de los Programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2024 en la Alcaldía Xochimilco. Por esta razón, este ejercicio debe ser identificado como una herramienta cuyo objetivo es analizar en qué medida se cumplieron las metas y objetivos planteados en la etapa de planeación. En este sentido, es importante resaltar que las evidencias presentadas por los enlaces del equipo ejecutor; analizadas y deliberadas por el equipo evaluador, cuentan ya con avances en sus mejoras. No obstante, se identificaron aún diversas áreas de oportunidad en torno a la elaboración de un diagnóstico preciso y enfocado a la realidad de la situación coyuntural de la población de la Alcaldía, la cual debería desarrollarse no únicamente con trabajo de gabinete, sino apoyado con trabajo de campo que permita ampliar el conocimiento y precisar la problemática; así como identificar los productos y servicios que la administración puede ofrecer para mejorar la calidad de vida de la población. Si bien, en cada apartado podemos ver que hay áreas de oportunidad en la gestión y operación, así como en la medición de sus resultados, estas acciones se tienen que atender desde la raíz con la generación de un diagnóstico preciso para cada programa o intervención pública futura, el cual debe mostrar la realidad coyuntural de las problemáticas sociales y estructurales identificadas en la Alcaldía para mantener una intervención adecuada u óptima. Ahora bien, con base en la valoración cuantitativa y cualitativa de la información, es posible concluir que el desempeño general de los Programas presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se ubica en el intervalo de rezago.</p>

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:		
1.Capacitar al personal en el uso de la MML, creación y administración de bases de datos.		
2.Elaborar y en su caso corregir y complementar los diagnósticos para cada Programa presupuestario fundamentándose en la MML.		
3.Elaborar y en su caso rediseñar la MIR para cada Programa presupuestario con sus correspondientes indicadores y fichas técnicas.		
4.Establecer las estrategias de cobertura apoyadas en datos de fuentes oficiales como INEGI; CONEVAL; EVALÚA , con proyecciones anuales a nivel componente y a tres años para niveles superiores.		
5.Elaborar escenarios con una proyección a 3 años sobre el presupuesto necesario para la adecuada ejecución de cada Programa presupuestario.		
6.Dar seguimiento a los ASM derivados de análisis externos.		
7.Examinar la normatividad vigente para cada Programa presupuestario.		
4. Datos de la Instancia evaluadora		
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Adriana Pérez García		
4.2 Cargo: Coordinadora General de Evaluación		
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios para el Desarrollo Integral Comunitario A.C.		
4.4 Principales colaboradores: Dr. Arturo Ramírez Escorcía; Lic. Cristal Antúnez Zúñiga		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cedic.16@gmail.com		
4.6 Teléfono (con clave lada): 5521561256		
5. Identificación del (los) programa(s)		
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Servicios públicos; Educación, cultura, deporte y recreación; Servicios de atención animal; Gobierno y seguridad en alcaldías; Turismo, empleo y fomento económico;Infraestructura urbana y Actividades de Apoyo Administrativo.		
5.2 Siglas: E187, E188, E190, E200, F037, K023, M001		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Alcaldía Xochimilco		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal ___ Estatal X Local ___		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Turismo; Dirección General de Servicios Urbanos; Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Subdirección de Recursos Financieros		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s)		
Nombre:Lic. Pamela Iraís de la Cruz Mendoza Tel: 55 5334 0600 ext. correo:pcruzmx@xochimilco.cdmx.gob.mx Nombre:Lic. Carlo Antonio Camacho Galindo Tel: 55 5334 0600 ext. correo: Nombre:Lic. Aurelio De Gyves Montes Tel: 55 5334 0600 ext. correo:degyvesaurelio@gmail.com Nombre:Lic. Yina Garza Hernández Tel: 55 5334 0600 ext. correo:yinagarza@gmail.com Nombre:Lic. Ramiro Ávila Rojas Tel: 55 5334 0600 ext. correo:ramiroavila2001@hotmail.com Nombre:Lic. Martín Ojendiz Yañez Tel: 55 5334 0600 ext. correo: Nombre:Lic.Mario Guerrero Tel: 55 5334 0600 ext. correo:	Unidad administrativa: Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Turismo Dirección General de Servicios Urbanos Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección de Recursos Financieros	
6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación		
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco___		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco		
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 559,482.76 más IVA		
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales		
7. Difusión de la evaluación		
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.xochimilco.cdmx.gob.mx		
7.2 Difusión en internet del formato: www.xochimilco.cdmx.gob.mx		
Elaboro: LIC. Mario Guerrero SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	Reviso: MTRO. Álvaro Canseco Olivera DIRECTOR DE FINANZAS Y REC. HUMANOS	Vo. Bo. MTRO. Álvaro Canseco Olivera DIRECTOR DE FINANZAS Y REC. HUMANOS

Referencias

(2024). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2024). *Cuenta Pública 2024*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2024_25/

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2023). *Cuenta Pública 2023*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2022). *Cuenta Pública 2022*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2021). *Cuenta Pública 2021*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_20/

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2020). *Cuenta Pública 2020*. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_19/

S. Bienestar (2023) INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Ciudad de México Xochimilco <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023

SHCP (2024) Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análítico de Claves Presupuestarias para URG (DGMAYDS) 2024

Anteproyecto del presupuesto de egresos de la Federación, formatos de vinculación transversal en materia de: derechos humanos, igualdad sustantiva, atención a niña, niños y adolescentes, y sustentabilidad.

CDMX (2025) Cuenta pública 2024. Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto: 02CD16 Alcabía Xochimilco. Secretaría de administración y Finanzas.

Cuaderno de trabajo F037 para el diagnóstico.

DGMAYDS Xochimilco (2024) Informe de Avances y Resultados, Pp 037: Turismo, empleo y fomento económico. Periodo: enero a diciembre 2024.

DGMAYDS Xochimilco (2024) Informe de Avances y Resultados, Pp E187: Servicios públicos. Periodo: enero a diciembre 2024.



DGMAYDS Xochimilco (2024) Informe de Avances y Resultados, Pp E190: Servicios de atención animal. Periodo: enero a diciembre 2024.

Diagnóstico E187 Servicios públicos

Diagnóstico E190 EVALUACIÓN Servicios de atención animal"

F037 Turismo, empleo y fomento económico_ Documento de trabajo para el diagnostico

Informe de avances y resultados del programa de mecanización agrícola. ENERO A DICIEMBRE 2024.

Manual de Procedimientos (s.f.) DG_DE_MEDIO_AMBIENTE. Clave MA-37/141122-XOCH-22-A183D4F

Reglas de operación del programa social de semillas y material vegetativo. Publicado en Gaceta oficial de la ciudad de México numero 1297 con fecha 14 de febrero de 2024. <https://share.google/sfshukBNywhDyfWdM>

SAF (2024) Informe Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno de la Ciudad de México. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/informe_recursos_federales.html

Secretaría de Administración y Finanzas (2024) Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Servicios de atención animal". Alcaldía Xochimilco. Fecha: 29 de Septiembre del 2023.

Secretaría de Administración y Finanzas (2024) Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Servicios públicos". Alcaldía Xochimilco. Fecha: 29 de Septiembre del 2023.

SHCP (2025) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN. Transparencia presupuestaria. Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.